

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 29 de septiembre de 2010

Número 186

## SUMARIO

.....	Página	.....	Página
<b>Administración Local</b>		<b>Administración del Estado</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA .....	3688	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA .....	3693
6037 .... RECURSOS HUMANOS .....	3688	6025 .... SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA .....	3693
AYUNTAMIENTOS .....	3688	6026 .... INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS .....	3693
6010 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - RENTAS .....	3688	6030 .... INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS .....	3694
6011 .... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....	3688	MINISTERIOS .....	3695
6013 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	3688	MINISTERIO DEL INTERIOR .....	3695
6014 .... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	3689	6022 .... DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO .....	3695
6019 .... AYUNTAMIENTO DE NUENO .....	3689	..... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA .....	3695
6034 .... AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN .....	3689	6023 .... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA .....	3700
6036 .... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO .....	3689	6024 .... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA .....	3703
6039 .... AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY .....	3690	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN .....	3703
6041 .... AYUNTAMIENTO DE BORAU .....	3692	6020 .... SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....	3703
6042 .... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA .....	3692	..... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....	3703
		..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA .....	3703
		..... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	3703
		6021 .... ADMINISTRACIÓN 22/01 .....	3703
		6033 .... UNIDAD DE IMPUGNACIONES .....	3704
		MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO ....	3704
		6028 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .....	3704
		..... COMISARÍA DE AGUAS .....	3704
		<b>Administración de Justicia</b>	
		JUZGADOS .....	3704
		6018 .... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	3704
		6016 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN .....	3704
		..... NÚMERO CUATRO HUESCA .....	3704
		<b>Otros Anuncios</b>	
		6001 .... FRIBIN, S.A.T. 1269 R.L. ....	3704



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

#### RECURSOS HUMANOS

6037

#### ANUNCIO

La Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 2527, de fecha 20 de septiembre de 2010, ha dispuesto convocar el siguiente curso específico para el acceso al Subgrupo C1, al que le serán de aplicación las bases que se detallan:

#### **CURSO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO DEL SUBGRUPO C2, SUBESCALA AUXILIAR, AL SUBGRUPO C1, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésimo-segunda de la Ley 30/84, de 2 de agosto, con el alcance determinado por la Disposición final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se convoca el presente Curso específico de formación que habilitará para el acceso al Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, a aquellos funcionarios pertenecientes a la Subescala Auxiliar, Subgrupo C2 que reúnan los requisitos detallados a continuación:

- Encontrarse en servicio activo en la Diputación Provincial de Huesca.
- Poseer una antigüedad, de, al menos, dos años de servicio activo en la Subescala Auxiliar del Subgrupo C2 y de cinco años de servicios reconocidos en un cuerpo o escala del Subgrupo C2.

Los funcionarios interesados en participar deberán presentar instancia, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria del presente curso en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro General de la Corporación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, en su caso, al citado curso, que se publicará en el tablón de edictos de la Corporación.

Los aspirantes admitidos dispondrán de un plazo de un mes para preparar el contenido del programa del curso con la documentación que será facilitada por la Diputación Provincial de Huesca en el momento de que sean declarados admitidos, pudiendo realizar las consultas que precisen al profesor designado.

Finalizado dicho plazo, se fijará la fecha, hora y lugar de realización de la prueba de evaluación del contenido del curso, que se notificará a los aspirantes admitidos.

A los aspirantes que superen dicha prueba se les expedirá el correspondiente certificado que les habilitará para el acceso al Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

#### Programa:

- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El procedimiento de reforma.
- Las Comunidades europeas. El Tratado de Roma y los tratados de reforma. Las Instituciones comunitarias. El Derecho Comunitario.
- El procedimiento administrativo. Principios generales. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.
- El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión del servicio público.
- La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Padrón de españoles residentes en el extranjero.
- El personal al servicio de las Administraciones públicas: los Empleados públicos. La función pública. El personal laboral y eventual.
- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
- La Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo: Principios generales. Condiciones básicas de igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos. Bases del régimen del suelo. Valoraciones. Expropiación forzosa y responsabilidad de la Administración. Garantías del cumplimiento de la función social de la propiedad inmobiliaria.

#### Profesor:

D. Antonio Serrano Pascual, Secretario General de la Diputación Provincial de Huesca.

Huesca, 20 de septiembre de 2010.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

#### RENTAS

6010

#### EDICTO

**TASA APROVECHAMIENTO VÍA PÚBLICA PASO VEHÍCULOS-BADENES 2010; TASA OCUPACIÓN SUELO Y SUBSUELO 2010; IMPUESTO DE GASTOS Suntuarios-COTOS DE CAZA 2010; INSTALACIÓN DE QUIOSCOS 2009**

Aprobado los padrones correspondientes a los años y los conceptos arriba indicados por decreto número 2010003057 del Sr. Alcalde, con fecha 17 de septiembre de 2010, se comunica a los contribuyentes que dichos padrones quedan expuestos en las oficinas de la Administración de Rentas Municipales de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, al objeto de poder presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, queda abierto el plazo de cobro en período voluntario desde el 01/10/2010 al 10/12/2010, ambos inclusive, en las entidades de IBERCAJA, CAI o MULTICAJA, mediante presentación del Documento de Pago que recibirá en su domicilio. En caso de no recibirlo se les facilitará en esta Tesorería Municipal o mediante petición al teléfono 974 292104. Transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio.

#### REGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

Recurso de Reposición ante el alcalde Ayuntamiento de Huesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Huesca, 17 de septiembre de 2010.- El alcalde, Luis Felipe Serrate.

## AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

6011

#### ANUNCIO

Que por SERVICIOS FUNERARIOS SERENTILL GARCÍA, S.L., se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de actividad de SERVICIOS FUNERARIOS en C/ Federico García Lorca nº 6, edificio «B». Pta. 1ª, según proyecto de acondicionamiento de local redactado por las arquitectas María Canales Garcés y Lourdes Gambús Millet, visado el 13 de agosto de 2010 y proyecto de actividad e instalación eléctrica, redactado por la Ingeniero Técnico Industrial, Cristina Piedraflita Clavería, visado el 30 de agosto de 2010 por el Colegio correspondiente.

En cumplimiento del Art. 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de (15) QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, así mismo se publica en el tablón de anuncios de éste Ayuntamiento, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan alegar lo que estimen oportuno

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 21 de septiembre de 2010.- El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

## AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

#### URBANISMO

6013

#### ANUNCIO

Habiendo sido intentado la notificación a AKKA ABDESELAM y HANANE OUZAL por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Monzón, la aprobación del Inicio de Orden de Ejecución sobre inmueble sito en C/ Arriba 107 de Monzón, mediante Decreto nº 1322, de fecha 13 de agosto de 2010, y de conformidad con el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación íntegra de la misma:

#### DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1322

Vistos los informes de la Policía Local de fecha 30 de marzo de 2010, en que se informa del mal estado del inmueble sito en calle Arriba 113 (nº 107 según catastro).

Visto el Decreto de Alcaldía nº 706, de fecha 10 de mayo de 2010 por el que se ordenaba la limpieza del solar a la propiedad.

Visto el parte de la Policía Local de fecha 3 de agosto de 2010, en que se constata que nos e ha ejecutado lo requerido en el referido Decreto.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 10 de agosto de 2010 que determina que en el inmueble sito en Calle Arriba 107 se observa que en el patio posterior hay suciedad y escombros y no existe cerramiento o vallado posterior delimitando la propiedad, así como que la acumulación de suciedad puede provocar molestos olores y tránsito de animales (ratones,

ratas e insectos varios) que se ven atraídos por la acumulación de suciedad, a las propiedades colindantes, y que la falta de vallado en la fachada posterior supone un peligro de caída a distinto nivel para los viandantes, indicando las actuaciones necesarias en el inmueble.

Visto lo dispuesto en el artículos 251 de la Ley Urbanística de Aragón y el artículo 134 del PGOU: Los propietarios de cualesquiera edificaciones, terrenos, solares, urbanizaciones y carteles deberán mantenerlos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y calidad ambiental, cultural y artística»

Esta Alcaldía en el uso de las facultades conferidas legalmente,  
DECRETA :

1).- Incoar expediente de orden de ejecución a AKKA ABBDESELAM y HANANE OUZAL, con DNI X5029794Q y domicilio en Calle Pedro I 5, 5º B, 22300 Barbastro (Huesca), para que se proceda a realizar las siguientes actuaciones:

- Limpieza del patio posterior con el fin de aminorar las molestias que se pueden dar a las propiedades colindantes.

- Vallado del perímetro posterior a una altura de 1,50 m.

Todo en ello en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, sirviendo el mismo de plazo de audiencia.

2).-Transcurrido el anterior plazo sin que hayan realizado las obras determinadas en la presente Resolución, se procederá a aprobar definitivamente la orden de ejecución, con las consecuencias legales que procedan.

Contra la presente resolución, no cabe interponer recurso en vía administrativa, al tratarse de un acto de trámite.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Monzón, a 10 de septiembre de 2010.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

## DESARROLLO

6014

CASTELLÓN-MARTÍNEZ S.L. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para AMPLIACIÓN DE LA ZONA ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS EN UNA INSTALACIÓN INDUSTRIAL EXISTENTE, DESTINADA A CALDERERÍA Y ESTRUCTURAS a emplazar en POLÍGONO PAULES PARCELA 40, 41 y 42 DE MONZÓN

En cumplimiento del Artículo 65, de la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 1 de septiembre de 2010.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

## AYUNTAMIENTO DE NUENO

6019

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2010 en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 18 de junio de 2010, transcurrido sin reclamaciones el período de exposición al público (BOP nº 130 de fecha 9 de julio de 2010), de conformidad con lo dispuesto por acuerdo de este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo y se publica, resumido por capítulos, junto con la Plantilla de Personal.

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º.-Impuestos directos ..... 131.300 Euros

Capítulo 2º.-Impuestos indirectos ..... 9.000 Euros

Capítulo 3º.-Tasas, precios públicos y otros ingresos ..... 115.375 Euros

Capítulo 4º.-Transferencias corrientes ..... 166.454 Euros

Capítulo 5º.-Ingresos patrimoniales ..... 47.900 Euros

A2) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º.- Enajenación Inversiones reales ..... 135.932 Euros

Capítulo 7º.-Transferencias de capital ..... 483.113 Euros

Total Presupuesto de Ingresos ..... 1.089.074 Euros

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1º.- Gastos de personal ..... 176.000 Euros

Capítulo 2º.- Gastos de bienes corrientes y servicios ..... 262.950 Euros

Capítulo 3º.- Gastos financieros ..... 500 Euros

Capítulo 4º.- Transferencias corrientes ..... 18.500 Euros

B2) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6º.- Inversiones reales ..... 631.124 Euros

Total presupuesto de gastos ..... 1.089.074 Euros

## PLANTILLA DE PERSONAL

### Funcionarios de carrera:

Una plaza de secretaría-intervención, Grupo A-B. Nivel 26. Cubierta en propiedad en agrupación secretarial con Igríes y Arguis.

### Personal laboral:

Dos plazas de auxiliar-administrativo, en Agrupación Secretarial con Igríes y Arguis.

Una plaza de profesora de educación infantil.

Una plaza de técnico de educación infantil.

Una plaza de operario de servicios múltiples.

Una plaza a tiempo parcial de limpiador/a-cocinero/a para el Centro de Educación Infantil.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nueno, a 21 de septiembre de 2010.- El alcalde, Guillermo Palacín Castro.

## AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN

6034

### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos NÚM. 6/2010 al presupuesto municipal para el ejercicio 2010:

a) Por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

#### Presupuesto de Gastos

##### Crédito extraordinario:

Capítulo	Descripción	Euros
2	GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	1.000 €
6	INVERSIONES REALES	550 €
	TOTAL GASTOS	1.550 €

#### Presupuesto de ingresos

##### Financiación:

Capítulo	Descripción	Euros
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.550 €
	TOTAL INGRESOS	1.550 €

Según lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso – administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Vencillón, a 3 de septiembre de 2010.- El alcalde, Ramón Capel Vitales.

## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

6036

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente en el Pleno Municipal de 26 de agosto de 2010, el expediente de modificación de créditos nº 4 por concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de información pública, queda aprobado definitivamente, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo VI Inversiones Reales ..... 22.700,00 euros

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo VI Inversiones Reales ..... 81.600,00 euros

TOTAL ALTAS DE CRÉDITO ..... 104.300,00 euros

#### FINANCIACIÓN

##### BAJAS DE CRÉDITO

Capítulo II.. Gasto Corriente ..... 16.200,00 euros

Capítulo IV Transferencias Corrientes ..... 8.000,00 euros

Capítulo VI Inversiones Reales ..... 23.600,00 euros

#### MAYORES INGRESOS

Capítulo VII Transferencias de Capital ..... 56.500,00 euros

TOTAL FINANCIACIÓN ..... 104.300,00 euros

Sabiñánigo a 27 de septiembre de 2010.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

**AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY****6039****ANUNCIO**

Con fecha 9 de julio de 2.010, se negoció y suscribió el texto inicial del Convenio urbanístico de la finca denominada la piñana; por Providencia de Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2010, se somete a una nueva información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

**PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL  
AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY (Huesca) Y LOS SRES.  
PROPIETARIOS DE LA FINCA «LA PIÑANA»**

**REUNIDOS**

De una parte,

Don ANTONIO FONDEVILA AGUILAR, mayor de edad, vecino de Castillonroy, con domicilio a estos efectos en Ayuntamiento de Castillonroy, Plaza la Balsa s/n, Castillonroy, Huesca, actuando en su condición de ALCALDE de Castillonroy.

Se encuentra asistido para este acto por la Sr. Secretaria de la Corporación, Doña María Inmaculada Español Puente.

De otra,

D. GUSTAVO-HERNÁN ÁLVAREZ-SANTOS FRANZETTI, en nombre y representación de la sociedad EUROCOFIN S.L., domiciliada en Madrid, calle Orellana, en su calidad de Apoderado.

D. JOSE SOLÁ CASTEL, en nombre y representación de la sociedad HOTEL VALL DE RUDA S.L., domiciliada en Baqueira Beret, Naut Arán, Partida Cuilás, s/nº en su calidad de Administrador Único.

**EXPONEN**

I.- El Ayuntamiento de Castillonroy es consciente de la pérdida de población que año a año viene produciéndose en el municipio, lo que redunda en una pérdida de la actividad social y económica de este, por lo que es su principal inquietud buscar fórmulas de dinamización que den vuelta a esa tendencia demográfica negativa.

Cualquiera de esas fórmulas pasa por la dotación al municipio de los elementos, estructuras y medios que en un primer momento corten esa tendencia de pérdida poblacional, y posteriormente, inviertan la misma, dando lugar a un crecimiento de la población.

Con esto, se consigue la propia pervivencia del municipio y la razón de ser del mismo: un municipio que cuente no sólo con los servicios necesarios, sino con actividades de producción que, en definitiva, serán las que darán vida y riqueza a Castillonroy.

II.- No cabe duda que los hábitats dispersos del municipio no contribuyen en exceso a crear ese polo de atracción necesario; en efecto, el municipio cuenta con dos núcleos principales compuestos por el núcleo histórico tradicional de Castillonroy y por el Poblado de Santa Ana. El actual engarce entre ambos, es prácticamente inexistente, por lo que considera necesario encontrar fórmulas que permitan esa conexión.

Castillonroy cuenta además, con unas riquezas naturales, con una orografía y con una situación geográfica privilegiadas, cuya puesta en valor ayudaría en la obtención del objetivo perseguido.

Para ello, el Ayuntamiento ha considerado que necesita dotarse con un instrumento de planeamiento que tienda hacia el objetivo.

III.- En este sentido, el Ayuntamiento de Castillonroy está procediendo a la revisión del planeamiento general urbanístico del municipio, habiendo iniciado los trámites conducentes a ello, encontrándose dicho expediente aprobado inicialmente y en periodo de contestación de alegaciones.

Este plan prevé la creación y dinamización de espacios industriales; de un crecimiento armónico del núcleo tradicional del casco histórico, así como la creación de un amplio espacio de conexión con el Poblado de Santa Ana, con uso residencial, con una baja densidad y grandes espacios libres, que el planeamiento ha denominado La Piñana, apoyado además en otro espacio contiguo destinado a usos deportivos y sociales, con el objetivo de albergar un campo de golf, así como otras actividades deportivas y sociales.

Las fortalezas de este espacio vienen dadas fundamentalmente por su proximidad a las vías de comunicación (máxime si tenemos en cuenta la futura autovía al Valle de Arán), lo que lo acercará más si cabe a la ciudad de Lérida, principal urbe próxima a Castillonroy, lo que hace pensar en un espacio apto para potenciar la fijación residencial por el auge del teletrabajo.

Pero además, a nivel urbanístico y de ordenación, el desarrollo de este espacio permite, como ya se ha señalado, el tránsito entre el núcleo del casco histórico y el Poblado de Santa Ana, sirviendo por tanto en nexo de conexión de este con el resto del pueblo.

Por otra parte, estos terrenos actualmente carecen de un valor productivo o ecológico que merezcan atención puesto que se trata de un espacio situado entre la carretera de conducción al Pantano de Santa Ana y el canal de La Piñana; por el contrario, con esta ordenación propuesta se creará un espacio de alta calidad urbana, con todo lo que ello conlleva en cuanto obtención de espacios libres, zonas dotacionales, además de la dinamización de la economía local, por no volver a mencionar el objetivo perseguido de revitalización de la demografía del municipio.

Con ello, no solo se pone en valor un espacio improductivo, sino que con esa puesta en valor, se obtiene un beneficio importante para el municipio por las razones expuestas.

IV.- Aún cuando este esquema de planeamiento urbanístico permitirá lograr el objetivo municipal perseguido, así como la apertura de un nuevo escenario económico para las arcas municipales provenientes de ingresos no existentes actualmente, como consecuencia de las licencias de construcción, consumos, etc., escenario nada desdeñable en estos tiempos y para un municipio como Castillonroy, no es menos cierto que con ello, se abren también unas expectativas privadas importantes, expectativas en las que de alguna u otra manera ha de participar el Ayuntamiento como representante de la comunidad, dando con ello cumplimiento a lo señalado en el art. 3.2 b) del Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, por cuanto la comunidad ha de participar en las plusvalías generadas por la acción de los entes públicos.

Por ello, la ordenación por el Plan General de Ordenación Urbana de Castillonroy de un espacio de suelo urbanizable delimitado en La Piñana, obliga a esta administración municipal a regular la participación del municipio en esas plusvalías, participación de la que son plenamente conscientes las sociedades Eurocofin, S.L. y Hotel Vall de Ruda, S.A., titulares ambas, en proindivisión, de los terrenos comprendidos en el ámbito de suelo urbanizable de La Piñana y del PE 1 La Piñana.

Esa participación de la comunidad en las plusvalías que se generen en el desarrollo del Sector de Suelo Urbanizable de La Piñana, y la redacción y tramitación de los instrumentos así como la realización de las gestiones que hagan posible ello, es lo que es objeto de este documento, que como convenio urbanístico, otorgan, de una parte, los propietarios de la finca La Piñana, y por tanto de los ámbitos que el PGOU de Castillonroy ha denominado SUR 1 y PE 1, y de otra parte, el Ayuntamiento de Castillonroy, convenio urbanístico que se registrará por las siguientes

**ESTIPULACIONES**

PRIMERA.- Inclusión del ámbito de desarrollo La Piñana en el PGOU de Castillonroy.

El Ayuntamiento de Castillonroy, considera de especial importancia para la consecución de los objetivos perseguidos, poder contar con un ámbito de desarrollo residencial así como de otro ámbito de desarrollo deportivo, recogido en el Plan General de Ordenación Urbana.

Por ello, el Ayuntamiento de Castillonroy, se obliga a mantener hasta su aprobación definitiva por parte de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca u órgano competente autonómico que la sustituya, en el documento de Planeamiento General, como Suelo Urbanizable Delimitado, el Sector SUR-1 La Piñana, así como el ámbito de Plan Especial en Suelo No Urbanizable PE-1 La Piñana, cuyas descripciones y grafía, son las recogidas en las fichas urbanísticas que se adjuntan, como ANEXO 1, del presente convenio.

SEGUNDA.- Obligaciones del Ayuntamiento de Castillonroy en cuanto tramitación del PGOU

El Ayuntamiento se obliga a tramitar y seguir hasta su aprobación definitiva el expediente del PGOU, enviando a los organismos y entidades que correspondan la petición de informes, haciendo seguimiento de dichos envíos y contestación, elevando a las Administraciones correspondientes la documentación precisa para que se pueda producir la aprobación definitiva del PGOU, y todo ello dentro de los plazos máximos que a continuación se señalan:

- Contestación de alegaciones al PGOU: 15-09-2010
- Adecuación del documento en función de la exposición pública: 15-09-2010
- Elevación del documento completo al INAGA para Memoria Ambiental: 30-09-2010
- Aprobación provisional: Un mes con posterioridad a la devolución, conforme, del documento con la Memoria Ambiental por el INAGA.
- Elevación documento completo PGOU a Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca u órgano autonómico que la sustituya, para su aprobación definitiva: Quince días posteriores a la aprobación provisional.

Cualquier aclaración o complemento de información o documentación exigida por cualquiera de los Organismos y Administraciones intervinientes, será evacuada por el Ayuntamiento en un plazo máximo de quince días naturales desde su recepción, siempre y cuando aquellas contestaciones, aclaraciones o complementos no requieran de documentación complementaria a aportar por el promotor u organismos o entidades públicas o privadas ajenas al Ayuntamiento, en cuyo caso, una vez recibida la documentación, se evacuará por el Ayuntamiento, en un plazo de diez días desde su recepción.

TERCERA.- Obligaciones del Ayuntamiento de Castillonroy en cuanto tramitación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo y de los instrumentos de gestión del ámbito de Plan Parcial y PE-1 La Piñana:

- Elevación, en su caso, al INAGA (u órgano ambiental competente), en plazo de un mes para solicitud del documento de referencia.
- Iniciación del trámite de consultas que señale, si así viniera señalado en el documento de referencia, en plazo de diez días naturales desde la solicitud de ello por los promotores junto con la presentación del informe de sostenibilidad ambiental.

- Tramitación y aprobación inicial por el Sr. Alcalde, del Plan Parcial del SUR 1 La Piñana, en un plazo máximo de dos meses desde la presentación de la documentación en el Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento en plazo no superior a diez días naturales, siempre que dicha documentación se ajuste a la legalidad vigente y a este Convenio..

- Elevación del documento al Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en plazo de diez días naturales desde la aprobación inicial.

- Notificación en plazo de tres días naturales del informe del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca a los promotores del Plan Parcial.

- Aprobación definitiva, en plazo de un mes tras la recepción del informe definitivo y favorable del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca.

- Tramitación y aprobación inicial del Programa de Compensación y/o del proyecto de compensación y/o del proyecto de urbanización, en plazo de quince días desde su presentación por los promotores.

- Tramitación de las solicitudes de licencias de obras y actividades de las edificaciones a construir en las parcelas resultantes del proyecto de compensación y de las edificaciones a construir en el ámbito del PE1, en un plazo máximo de cincuenta días naturales desde la entrada del expediente en el Ayuntamiento.

Para ello, en caso de que la documentación adoleciera de algún defecto o subsanación, deberá requerirse al promotor en un plazo no superior a diez días desde que tenga entrada en el registro del Ayuntamiento.

- Tramitación municipal de las licencias de primera ocupación y/o apertura, en un plazo no superior a quince días naturales desde la entrada de solicitud en registro.

Además, el Ayuntamiento se compromete a prestar todo el apoyo necesario a los promotores del SUR 1 La Piñana y del PE1 La Piñana, ante los organismos públicos y privados, empresas suministradoras de servicios (electricidad, gas, telefonía, etc.) y demás Administraciones (Dirección General de Urbanismo, INAGA, Ministerio de Fomento-Carreteras del Estado, Confederación Hidrográfica del Ebro, Instituto del Agua de Aragón, etc.), acompañando inclusive a las diversas reuniones que se desarrollen, para la obtención de los informes, evacuación de consultas, permisos y demás necesario para el desarrollo del SUR 1 La Piñana y del PE 1 La Piñana.

CUARTA.- Obligaciones del Ayuntamiento de Castillonroy, en cuanto a la gestión del SUR 1 La Piñana y del PE 1 La Piñana, tanto anteriores como posteriores a la aprobación del planeamiento.

El Ayuntamiento de Castillonroy se obliga a:

a) Poner a disposición de los promotores del SUR 1 La Piñana y del PE 1 La Piñana, los terrenos públicos del camino vecinal por el que habrá de transcurrir el colector de aguas residuales, tal y como se contempla en el documento del PGOU, con el objeto de poder realizar las obras necesarias para la instalación de dicho colector. El promotor se obliga a reponer los caminos a su estado actual, a la finalización de los trabajos. Asimismo se obliga a facilitar su uso habitual durante las referidas obras poniendo lo medios y adoptando las medidas que resulten necesarias a tal fin.

b) Realizar las gestiones pertinentes ante el Instituto Aragonés del Agua, para el dimensionamiento necesario de la futura EDAR de Castillonroy, de forma que pueda recibir las aguas residuales del SUR 1 La Piñana y del PE 1 La Piñana, así como obtener las autorizaciones de conexión de los colectores de dichos ámbitos con la futura EDAR de Castillonroy.

c) Efectuar la transferencia del importe que hubiera realizado el promotor del SUR 1 La Piñana, en concepto de carga urbanística correspondiente a la ampliación y refuerzo de las infraestructuras de saneamiento y depuración, en un plazo máximo de diez días naturales siguientes a percibir su ingreso por parte del promotor.

d) Gestionar ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, los informes y autorizaciones pertinentes para poder verter las aguas pluviales provenientes del SUR 1 La Piñana y del PE 1 La Piñana, al barranco de Lo Reguer.

e) Gestionar ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, los informes y autorizaciones pertinentes para la utilización y refuerzo de la carretera CHE 1302 y la conexión a la misma de los viales internos del SUR 1 La Piñana y del PE 1 La Piñana, autorizando el Ayuntamiento la utilización y refuerzo de esta vía, como acceso a dichos ámbitos, en caso de que la misma pasara a titularidad municipal.

f) Gestionar ante el Ministerio de Fomento, las autorizaciones y permisos necesarios para efectuar la conexión de la CHE 1302 con la N-230, con el objeto de obtener dichos permisos y autorizaciones.

g) Realizar las gestiones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, con el objeto de obtener el aumento de la concesión de agua de consumo para Castillonroy.

h) Garantizar el suministro de agua de consumo del SUR 1 La Piñana y del PE 1 La Piñana, bien a través de la concesión actual de agua de consumo, o preferentemente a través del aumento de concesión solicitado por el Ayuntamiento de Castillonroy a la Confederación Hidrográfica del Ebro. Se exceptúa de lo anterior el caudal de agua necesario para el riego del campo de golf previsto en el PE-1 La Piñana.

QUINTA.- Compromiso y obligación de los propietarios y/o promotores del SUR 1 La Piñana y del PE 1 La Piñana, para la constitución de una Entidad Urbanística de Conservación.

Los propietarios y/o promotores del SUR 1 La Piñana y del PE 1 La Piñana, se comprometen, una vez aprobado el proyecto de equidistribución, a constituir una Entidad Urbanística de Conservación para el mantenimiento de las obras de urbanización del SUR 1 La Piñana y del PE 1 La Piñana.

En esta entidad, el Ayuntamiento no participará, ni siquiera como titular de la parcela o parcelas en las que se materialicen las cesiones de aprovechamiento lucrativo de la unidad de ejecución, salvo que se ceda o enajene por cualquier título por el Ayuntamiento a terceros, en cuyo caso éstos participarán proporcionalmente, con aplicación del criterio utilizado para el reparto a otras parcelas.

A dicha EUC se irán incorporando los futuros adquirentes de las parcelas privativas del SUR 1 La Piñana, así como los titulares de los terrenos del PE 1 La Piñana, sustituyendo paulatinamente, por tanto a los actuales propietarios y/o promotores de ambos ámbitos de desarrollo.

A efectos meramente orientativos, se estima que los costes anuales de mantenimiento de la urbanización del SUR 1 La Piñana y del PE 1 La Piñana, ascenderán a la cantidad aproximada de 360.916 Euros/año.

Se adjunta, como ANEXO 2, el cuadro de costes anuales estimados de mantenimiento.

SEXTA.- Compromiso de ofrecimiento de empleo a los residentes de Castillonroy

Los promotores del SUR 1 La Piñana y PE 1 La Piñana, se comprometen a ofertar los puestos de trabajo a crear tanto durante la ejecución de las obras de urbanización y construcción como posteriormente en las de mantenimiento de la urbanización, a demandantes de empleo preferentemente residentes en Castillonroy, siempre que cuenten con las cualificaciones requeridas por los puestos de trabajo a cubrir.

SÉPTIMA.- Contraprestaciones por parte de los propietarios y/o promotores del SUR 1 La Piñana y del PE 1 La Piñana.

El Ayuntamiento, recibirá libre de cargas, parcelas en las que materializar el 10% de aprovechamiento lucrativo, prefiriéndose la cesión en parcelas que alberguen el uso residencial para viviendas de protección y/o promoción pública, y si con estas no llegase, el resto se dará en parcelas con uso de vivienda libre.

Además, y como mayor aportación a la participación del Ayuntamiento en las plusvalías provenientes del desarrollo urbanístico del SUR 1 La Piñana, los propietarios y/o promotores del SUR 1 La Piñana, aportarán la cantidad de NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000 €). Dicha cantidad, a los únicos efectos prácticos, se subdivide en dos partes; la primera, cuyo importe total es de Trescientos Mil Euros (300.000 €), y la segunda, por un importe total de Seiscientos Mil Euros (600.000 €). El momento de devengo y la forma de pago, de ambas cantidades son los siguientes:

A) La primera de las dos cantidades, es decir, la de 300.000 € se divide a su vez en tres partes iguales de Cien Mil Euros (100.000 €) cada una, y su forma de pago sería la siguiente:

1. El pago de los primeros Cien Mil Euros (100.000 €) se haría en el plazo máximo de TRES (3) MESES, contados desde la fecha en la que se produzca la aprobación definitiva del PGOM de Castillonroy, que incluya los terrenos de La Piñana, con la calificación y clasificación que se pretenden, y en todo caso, una vez sea firme dicha aprobación definitiva del PGOM de Castillonroy.

2. El segundo pago de Cien Mil Euros (100.000 €) se haría a los 12 meses del pago anterior.

3. El tercer pago de Cien Mil Euros (100.000 €) se haría a los 24 meses del primer pago.

Transcurridos tres meses desde la realización del primer pago, y en concepto de abono de los pagos segundo y tercero, se haría entrega al Ayuntamiento de Castillonroy, por parte de la Propiedad, de dos pagarés, por importes de 100.000 € cada uno, y fechas de vencimiento de 12 y 24 meses, contados desde dicha fecha.

B) La segunda de las dos cantidades, es decir, la de 600.000 € se divide a su vez en cuatro partes iguales de Ciento Cincuenta Mil Euros (150.000 €) cada una, y su forma de pago sería la siguiente:

1. El primer pago se llevará a cabo, por parte de la PROPIEDAD al AYUNTAMIENTO, en el momento de la finalización de las obras de edificación del primer 25% de la edificabilidad total adjudicada a la PROPIEDAD en el Proyecto de Reparcelación (que incluirá tanto las viviendas, como el terciario), es decir, una vez deducidas las cesiones al Ayuntamiento y a otros propietarios que pudiera existir. 150.000 €

2. El segundo pago, se realizaría a la finalización de las obras de edificación del 50% de la edificabilidad total adjudicada a la PROPIEDAD. 150.000 €

3. El tercer pago, se realizará a la finalización de las obras de edificación del 75% de la edificabilidad total adjudicada a la PROPIEDAD. 150.000 €

4. El cuarto pago, se realizará a la finalización de las obras de edificación del 100% de la edificabilidad total adjudicada a la PROPIEDAD. 150.000 €

Contra cada uno de los pagos, el Ayuntamiento dará carta de pago.

OCTAVA.- Plazo de vigencia de este convenio y efectos del vencimiento sin su total cumplimiento.

De conformidad con lo señalado en el art. 106.6 de la Ley 3/2009, se señala que el plazo máximo de vigencia de este convenio será la siguiente:

- Dos años desde la firma de este convenio, para la aprobación definitiva del PGOU.

- Una vez aprobado definitivamente el PGOU, doce años para el resto de compromisos.

En el caso de que no se hubiera aprobado definitivamente el PGOU en el plazo indicado, por falta de aprobación por parte de la Administración Autonómica, o por cualquier otra causa, y de conformidad con lo señalado en el art. 107.3 de la Ley 3/2009, los efectos de este documento decaerán, sin que haya lugar a indemnización alguna por ninguna de las partes.

Una vez aprobado y firme el PGOU, si se produjera el vencimiento del convenio sin su total cumplimiento, dará lugar a indemnización consistente en:

- Si el incumplimiento lo es por parte del Ayuntamiento de Castillonroy, dará lugar a la pérdida de las contraprestaciones económicas que no hubiera percibido.

- Si el incumplimiento lo es por parte de los propietarios, dará lugar al pago de las contraprestaciones económicas pendientes en los momentos contemplados en la estipulación anterior, siempre y cuando el Ayuntamiento hubiere cumplido sus compromisos alcanzados por el presente convenio.

NOVENA.- Efectos e indemnizaciones por incumplimiento del convenio dentro del plazo de vigencia del mismo.

El incumplimiento por parte de los propietarios de las obligaciones nacidas de la estipulación Séptima, dará lugar a la posibilidad de exigencia por el Ayuntamiento, incluso por vía de apremio, o a la ejecución de la garantía establecida en la cláusula décima.

El incumplimiento por parte de los propietarios de las obligaciones nacidas de las estipulaciones quinta y sexta, dará lugar a la suspensión de los efectos de este convenio hasta su total cumplimiento.

El incumplimiento, durante un periodo superior a sesenta (60) días, por parte del Ayuntamiento, de los hitos y plazos previstos en las estipulaciones Segunda, Tercera y Cuarta, dará lugar a una penalización de Diez Mil Euros (10.000 €), por cada vez que se produzca un incumplimiento, y ello, con independencia de la posibilidad de exigencia de responsabilidad patrimonial, si con dicho incumplimiento se causa un daño evaluable económicamente. La penalización total, por todos los conceptos, aplicable al Ayuntamiento, durante toda la vigencia del presente Convenio, nunca podrá superar la cantidad total de Cien Mil Euros (100.000 €).

A los efectos señalados en esta estipulación, y únicamente en lo que se refiere a la penalización pactada de los 100.000 euros, esta se fija con un máximo temporal de tres años desde la fecha de aprobación definitiva del PGOU de Castillonroy, quedando por tanto dicha penalización sin efecto alguno transcurridos esos tres años.

DÉCIMA.- Garantías de cumplimiento de este convenio.

De conformidad con lo previsto en el art. 106.6 del la Ley 3/2009, las partes, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por este convenio, y hasta la cantidad de NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000 €), prestan las garantías siguientes:

a) Garantía a prestar por los propietarios.

Los propietarios, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones en el presente convenio, ponen la parcela sita en el ámbito del SUR 1 «La Piñana» del PGOU de Castillonroy, de una superficie de CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m<sup>2</sup>), y una edificabilidad de CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m<sup>2</sup>), lindante al Norte con la carretera CHE-1302, al Sur con la parcela destinada a uso terciario-hotelerero del Subámbito B del SUR-1 La Piñana, al Este con suelo de uso Residencial del Subámbito B del SUR-1 La Piñana y al Oeste con la carretera CHE-1302, con uso terciario hotelero y de servicios, señalada en los planos y documentos que se adjuntan como ANEXO 3. Esta parcela, una vez formada y como constituyente de la garantía que se ofrece, deberá estar libre de cualquier tipo de cargas y gravámenes, inclusive las urbanísticas.

Una vez aprobado el PGOU de Castillonroy, esta garantía quedará concretada en una participación indivisa correspondiente al 4,27% de los terrenos incluidos dentro del ámbito del SUR 1 «La Piñana» del PGOU de Castillonroy; esta garantía, una vez se apruebe el proyecto de equidistribución, quedará a su vez concretada exclusivamente en la finca de resultado descrita con anterioridad y con uso terciario hotelero y de servicios. El cálculo del % proindiviso antes enunciado, se explica, detalladamente, en el cuadro que se adjunta como ANEXO 4.

Se adjunta, como ANEXO 5, certificado de valoración/tasación, de la finca garante, antes descrita, realizado por una Sociedad de Tasación, homologada por el Banco de España.

Las partes se obligan a otorgar los documentos que sean necesarios para concretar la garantía a medida que se vaya aprobando el Plan General, recogiendo el Proyecto de equidistribución la concreción de la garantía en la finca destinada a con uso terciario hotelero y de servicios, por subrogación real o en su caso por constitución de nueva carga, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto 1093/1997.

Los promotores, en tanto en cuanto no puedan documentar la parcela ofrecida en garantía, sobre la que se constituirá dicha garantía, se comprometen a no realizar sobre la misma acto de disposición o cesión alguna a los efectos de garantizar el cumplimiento de este Convenio.

Sin perjuicio de todo lo anterior, los promotores quedan facultados, sin precisar la autorización del Ayuntamiento, para sustituir la garantía acordada por cualquier otra de igual valor económico, y que sea suficiente a criterio del Ayuntamiento, considerándose en todo caso suficiente a estos efectos, la prestación de aval bancario, o garantía real cuyo valor de tasación iguale al menos al de la ofrecida.

En caso de no aprobarse el planeamiento general o el parcial así como sus instrumentos de desarrollo y gestión y no poderse formar la finca de resultado con uso terciario hotelero y de servicios, o en caso de pérdida de vigencia o validez del convenio, la garantía quedará automáticamente anulada, viniendo las partes obligadas a otorgar los documentos públicos o privados necesarios, y en caso de negativa de cualquiera de ellas, la otra podrá otorgar dichos documentos mediante la exhibición de este convenio, así como manifestación de que han transcurrido los plazos sin que se hubieran cumplido los hitos marcados para esos plazos por la estipulación octava de este convenio, o en su caso, mediante exhibición del documento de denegación de la aprobación del planeamiento o del instrumento del mismo que permitiría la formación de la finca de uso terciario hotelero y de servicios.

b) Garantía a prestar por el Ayuntamiento de Castillonroy.

El Ayuntamiento presta garantía consistente en incorporar y consignar en los presupuestos municipales que se aprueban a partir de la aprobación definitiva del PGOU de Castillonroy el importe de 100.000 euros que como máxima penalización se ha acordado como garantía de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento en causa de este Convenio, asignación presupuestaria que se mantendrá en tanto en cuanto este vigente aquella penalización.

UNDÉCIMA.- Subrogación de compromisos hacia la Junta de Compensación.

Los acuerdos del presente Convenio que se refieran a obligaciones de cesión y otras, recogidas en la normativa urbanística, y asumidas en este convenio frente al Ayuntamiento de Castillonroy, se asumen con el compromiso expreso de la asunción de los mismos por la futura Junta de Compensación, si llegara a constituirse, de tal manera que los mismos se incorporarán en los instrumentos de desarrollo que dicha Junta de Compensación tramite.

DECIMOSEGUNDA.- Cesión.

El presente Convenio, con todos sus derechos y obligaciones, podrá ser cedido por Eurocofin, S.L. y Hotel Vall de Ruda, S.A., a la persona o personas físicas o jurídicas que estas designen en cualquier momento y sustituyan a los anteriores en la propiedad de los terrenos y por tanto en las garantías prestadas a efectos de este Convenio con dichos terrenos. Para ello, bastará la comunicación fehaciente al Ayuntamiento de Castillonroy de dicha cesión, así como de los datos del cesionario, dando cuenta de la transmisión efectuada.

DECIMOTERCERA.- Entrada en vigor del convenio.

Este convenio deberá ser sometido a exposición pública y entra en vigor desde su firma, si bien, de conformidad con lo señalado en el art. 107 de la Ley 3/2009, su eficacia queda condicionada a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Castillonroy.

Y en prueba de conformidad, lo otorgan y firman en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

En Castillonroy, a 9 de septiembre de 2010.- El alcalde, Antonio Fondevila Aguilar.

## AYUNTAMIENTO DE BORAU

6041

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Borau, a 16 de junio de 2010.- El alcalde, Daniel López Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

6042

### EDICTO

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de Septiembre de 2010 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado de Tamarite de Litera y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al 1º semestre de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA

Los padrones aprobados permanecerán expuestos al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con el art. 10.2 del Reglamento Regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 24 de Septiembre de 2010 hasta el día 1 de Diciembre de 2010, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y vencido el plazo de ingreso, en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Tasa agua, basura y alcantarillado

- Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de

la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Canon de Saneamiento

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

- No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

CONCEPTO	IMPORTE €
----------	-----------

PADRÓN AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y CANON DE SANEAMIENTO 1º SEMESTRE DE 2010	178.803,91 €
---	--------------

Tamarite de Litera, a 24 de septiembre de 2010.- La concejal delegada,  
Lourdes Ibáñez Carrera.

## Administración del Estado

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

6025

#### EDICTO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por este Centro les fue impuesta la sanción, que también se detalla, sanción que fue suspendida de conformidad con el Art. 25.2 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, suspensión que ahora se acuerda levantar al no haber cumplido los interesados las condiciones establecidas al acordar la referida suspensión al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
832/06	Guillermo Oliván Buen	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00
482/07	Iván Albillo López	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1036/07	Guillermo Oliván Buen	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1834/07	Rubén Ruiz Gracia	Graus (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
1866/08	Eloy Blanco Barón	Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	1.000,00

Huesca, 13 de septiembre de 2010.-El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

#### INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

6026

#### EDICTO

Por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que se ha dictado la propuesta de resolución, en el correspondiente sancionador, tramitado por esta Subdelegación del Gobierno, por la infracción que también se detalla, al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar al Instructor del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley 30/1992, según lo establecido en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION	SANCIÓN
2068/2010	ALBERTO ARAGON CLARAMONTE	Zaragoza	LO 1/1992 - 25.1	302€
2077/2010	FRANCISCO GABRIEL EMBI BERNAD	Zaragoza	LO 1/1992 - 25.1	450€
958/2010	MERITXELL BERNAL MONTOLIO	Girona	LO 1/1992 - 25.1	302€
1013/2010	JUAN GOÑI NOGUÉS	Ayegui	LO 1/1992 - 25.1	302€
1029/2010	JAVIER MARTILLA POZO	Polinyà	LO 1/1992 - 25.1	302€
1210/2010	JILLAL CHANOUI	Pozuelo de Alarcón	LO 1/1992 - 23.h)	302€
1221/2010	BEGOÑA ARANZAZU CALAVIA CASTILLEJO	Valtierra	LO 1/1992 - 25.1	302€
1260/2010	JUAN JESÚS CHAPARRO BARRIENTOS	Barañain	LO 1/1992 - 23.h)	302€
1262/2010	DAVID MORENO ÁLVAREZ	Ansoáin	LO 1/1992 - 23.h)	302€
1291/2010	FERNANDO RUIZ CACHERO	Madrid	LO 1/1992 - 23.h)	302€
1297/2010	JUAN ANTONIO LOPEZ PORRAS	Pamplona/Iruña	LO 1/1992 - 23.h)	302€
1301/2010	RAFAEL ROMERO IZQUIERDO	Tàrrega	LO 1/1992 - 23.a)	302€
1302/2010	RAFAEL ROMERO IZQUIERDO	Tàrrega	LO 1/1992 - 23.a)	302€
1385/2010	JOSÉ MARÍA SÁEZ MÉNDEZ DE VIGO	Majadahonda	LO 1/1992 - 25.1	450€
1458/2010	CRISTIAN FERRE RODRIGUEZ	Tortosa	LO 1/1992 - 25.1	302€
1471/2010	ALEJANDRO FONTEBOA GOMEZ	Castelldefels	LO 1/1992 - 25.1	302€
1474/2010	CARLOS RAMON ROMA CARRETERO	Tomelloso	LO 1/1992 - 25.1	302€
1531/2010	DIEGO RAMOS DOMINGUEZ	Madrid	LO 1/1992 - 25.1	302€
1544/2010	VICENTE ROSELL RODRIGUEZ	Alzira	LO 1/1992 - 25.1	302€
1584/2010	IKER MOLINERO HERNANDO	Leioa	LO 1/1992 - 25.1	302€

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION	SANCIÓN
1589/2010	EDUARDO FERNANDEZ DE RETANA BERAZADI	Vitoria-Gasteiz	LO 1/1992 - 25.1	302€
1594/2010	LUCAS PEDROSA NEIRA	Coruña (A)	LO 1/1992 - 25.1	302€
1618/2010	PEDRO PEREZ GONZALEZ	Almería	LO 1/1992 - 25.1	302€
1672/2010	JONATAN PERIAÑEZ AVILA	Barcelona	LO 1/1992 - 25.1	302€
1753/2010	PEDRO ANTON SANCHEZ	Madrid	LO 1/1992 - 25.1	302€
1754/2010	SARA GUTIERREZ ALONSO	Madrid	LO 1/1992 - 25.1	302€
1780/2010	MOHAMED ARAFA	Terrassa	LO 1/1992 - 25.1	600€
1809/2010	CARLOS ASENJO AMIGO	Cerdanyola del Vallès	LO 1/1992 - 25.1	302€
1815/2010	ARITZA IRUARRIZAGA TOLEDANO	Getxo	LO 1/1992 - 25.1	302€
1823/2010	EMANUEL EUCLIDES LIMA DA VEIGA	Errenteria	LO 1/1992 - 25.1	302€
1873/2010	Mª VICTORIA SOLE SAEZ	Cardedeu	LO 1/1992 - 25.1	302€
1906/2010	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ CABELLO	Zaragoza	LO 1/1992 - 25.1	600€
1929/2010	MOHAMED AIT TALES	Huesca	LO 1/1992 - 25.1	302€
1938/2010	ANA BURGAS LOPEZ	Zaragoza	LO 1/1992 - 25.1	450€
1979/2010	JACOB ESTEBAN PELLISA PASCUAL	Reus	LO 1/1992 - 25.1	302€
1997/2010	FERRAN SALO ROJO	Alcarràs	LO 1/1992 - 25.1	302€
1999/2010	ALBERT EDUARD BARROSO INOLES	Vielha e Mijaran	LO 1/1992 - 25.1	450€
2032/2010	EDI PEREZ MARTIN	Callús	LO 1/1992 - 25.1	302€
2058/2010	PEDRO ENRIQUE CARBONELL CARBONELL	Zaragoza	LO 1/1992 - 25.1	302€

HUESCA, 20 de septiembre de 2010.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

6030

## EDICTO

Por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que se ha dictado la resolución, en el correspondiente expediente sancionador, tramitado por esta Subdelegación del Gobierno, por la infracción que también se detalla, al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser consultada en la Sección de Derecho Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar al Instructor del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley 30/1992, según lo establecido en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION	SANCIÓN
1/2010	Simon Fernandez Sanchez	Lleida	LO 1/1992 - 25.1	302€
912010	Milan Hanko	Lleida	LO 1/1992 - 25.1	302€
54/2010	Sergio Gracia Orus	Sabiñánigo	LO 1/1992 - 23.a)	302€
56/2010	Jose Carlos Ramos Tomey	Zaragoza	LO 1/1992 - 23.a)	302€
61/2010	Francisco Giménez Giménez	Sabiñánigo	LO 1/1992 - 23.a)	302€
66/2010	Francisco Giménez Narvalaz	Sabiñánigo	LO 1/1992 - 23.a)	302€
85/2010	Juan Mediavilla Jurado	Binéfar	LO 1/1992 - 25.1	150€
86/2010	German Abenoza Casas	Binéfar	LO 1/1992 - 25.1	302€
93/2010	Miguel Angel Martin Mauleon	Zaragoza	LO 1/1992 - 23.a)	302€
101/2010	Alberto Sánchez Paredes	Barcelona	LO 1/1992 - 23.a)	302€
153/2010	Javier Padillo Torres	Lleida	LO 1/1992 - 25.1	302€
154/2010	Juan Francisco Obispo Herrero	Zaragoza	LO 1/1992 - 25.1	600€
158/2010	Esteban Picazo García	Pedroñeras (Las)	LO 1/1992 - 25.1	302€
162/2010	Alberto Romero Galindo	Pedroñeras (Las)	LO 1/1992 - 25.1	150€
189/2010	Juan Bautista Pau López	Lleida	LO 1/1992 - 25.1	450€
228/2010	Adrián Rubio Lorca	Lleida	LO 1/1992 - 25.1	302€
304/2010	David Magaña Lizan	Monzón	LO 1/1992 - 25.1	302€
308/2010	José Ignacio Plana Baffa Scirocco	Barcelona	LO 1/1992 - 25.1	302€
617/2010	Pau Reverte Mellinas	Barcelona	LO 1/1992 - 25.1	450€
623/2010	Rachid Essadiki	Monzón	LO 1/1992 - 23.h)	302€
627/2010	Ramon Aranda Lara	Binéfar	LO 1/1992 - 23.b)	302€
635/2010	Marius Gabriel Scarlat	Zaragoza	LO 1/1992 - 23.h)	302€
636/2010	Mihai Oae	Zaragoza	LO 1/1992 - 23.h)	302€
640/2010	Carlos Roca Alba	Huesca	LO 1/1992 - 23.h)	302€
642/2010	Úrsula Caballero Serrano	Barcelona	LO 1/1992 - 25.1	302€
648/2010	Cristian Bogdan Tomisteanu	Monzón	LO 1/1992 - 23.h)	302€
649/2010	María José Castán Castán	_Zaragoza	LO 1/1992 - 23.h)	302€
656/2010	Luis Ernesto Guaman Diaz	Huesca	LO 1/1992 - 23.h)	150€
670/2010	Óscar Alvarado Romero	Huesca	LO 1/1992 - 23.h)	302€
672/2010	Mateu Florin Mihai	Lleida	LO 1/1992 - 23.a)	302€
687/2010	Ali Cherif Baghdad Brahim	Monzón	LO 1/1992 - 23.h)	302€
4847/2009	Angel Ruz Vaca	Santa Eulalia del Río	LO 1/1992 - 25.1	450€
4869/2009	Jorge Maya Serrano	Esparraguera	LO 1/1992 - 25.1	302€
4901/2009	Guillermo Hornmaechea Garcia	Getxo	LO 1/1992 - 25.1	600€
4910/2009	Salvador Masip Juncosa	Sagunto/Sagunt	LO 1/1992 - 23.a)	302€
4917/2009	Juan Carlos Perez Hernandez	Zaragoza	LO 1/1992 - 23.a)	302€
4922/2009	Carlos Fernández Abril	Tarazona	LO 1/1992 - 25.1	302€
4936/2009	Radouane Frikane	Grañén	LO 1/1992 - 25.1	302€
4941/2009	Iñaki Pérez Vallejo	Arrigorriaga	LO 1/1992 - 25.1	302€
4964/2009	Adrián Sevilla Contreras	Castelldefels	LO 1/1992 - 25.1	302€
4971/2009	Sara Ortiz Ochoa	Azagra	LO 1/1992 - 25.1	600€
4978/2009	Jose Javier Sanchez Burgaleta	Tudela	LO 1/1992 - 25.1	302€
5043/2009	Cristina Garcia Valenzuela	Igualada	LO 1/1992 - 25.1	150€
5047/2009	Etoz Zendoia Zuatzolazigorraga	Eibar	LO 1/1992 - 25.1	302€
5066/2009	José Manuel Roquer Regueira	Coruña (A)	LO 1/1992 - 25.1	302€
5067/2009	Abdelkader Fliissi	Ejea de los Caballeros	LO 1/1992 - 25.1	600€
5084/2009	Adrián González Chamorro	Sangüesa/Zangoza	LO 1/1992 - 25.1	302€
5090/2009	Enmanuel Sebastián Felic w	Palma	LO 1/1992 - 25.1	302€
5124/2009	Francisco Javier Cruz Quintero	Santa Coloma de Gramenet	LO 1/1992 - 25.1	302€

Huesca, 23 de septiembre de 2010.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

**MINISTERIOS**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO**  
**JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA**

6022

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Huesca, a 17 de septiembre de 2010.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

**ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos**

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	REQ.
229450633997	VADILLO GARCIA, JORGE	16808715	ALICANTE	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450685138	BUGEAG , VASILE	X2603256R	ELCHE	01/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450680049	GAZAVE , LOUIS EVARISTE	X9119773C	JALON	13/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450678602	ROBERTS , JOHN HENRY	X5755375Q	SANTA POLA	12/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450680281	PERANDONES AREVALO, FRANCIS	51973046	ARENAS DE SAN PEDRO	15/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450643530	DE LA RUBIA RUBIO, MA ARIAN	06551492	AVILA	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450681443	CORBERA MUNNE, MARIA ELENA	46111560	ALELLA	11/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450678213	NADAL PAGO, MIREIA	46715250	BADALONA	10/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600059173	GONZALEZ MARTINEZ, DAVID	47279295	BADALONA	21/05/2010			RD 1428/03	048.		(1)
229450646669	NAVARRO PASTOR, ERIC	47182426	BARBERA DEL VALLES	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450650880	AMGEN SA	A59363655	BARCELONA	26/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450662596	ESLIF TRADING CORPORATION	A61015913	BARCELONA	09/08/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220600067273	MARTI TOR IMPOMEDIC SL	B58659426	BARCELONA	15/06/2010			RD 1428/03	048.		(1)
220450686258	CAR VI PLANT SL	B61965968	BARCELONA	03/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220046735474	VIME SCCL	F62833967	BARCELONA	05/07/2010	200		RD 2822/98	012.		
229600025330	CEDEÑO MACIAS, NEXAR WILFRI	X3531298Q	BARCELONA	23/06/2010	310		RDL 339/90	009.1		
220450686155	VERDUGO , JOSE CARLOS	X4996794K	BARCELONA	02/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450680980	CIFUENTES ESCARPETA, SAMUEL	X6231881P	BARCELONA	19/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450657072	GEORGIEVA MITEVA, ELENKA	X6728577L	BARCELONA	26/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450662961	EVANS , ALUN THOMAS	X8864190J	BARCELONA	09/08/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450686325	BEGUER MACARULLA, JOSE LUIS	18011865	BARCELONA	03/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450686430	CABALLERO MUÑOZ, CONCEPCION	33921290	BARCELONA	03/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450683944	ALONSO FERNANDEZ, FERNANDO	35053816	BARCELONA	12/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450677506	ARENAS MOZAS, MARI CARMEN	35081675M	BARCELONA	15/06/2010	300		RD 1428/03	052.	2	
220450687779	SOLSONA ARAMBURU, AINHOA	36531312	BARCELONA	09/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450682447	CAPELL MUÑOZ, AINOA	36532729	BARCELONA	28/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229600014306	SOULAMIA EL HACHMII, A.	36579832	BARCELONA	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450680396	GUARGA ROJAS, ALEJANDRO R	36960692	BARCELONA	16/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450686581	LINARES CARRERES, XAVIER	36970492	BARCELONA	04/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450678481	FERNANDEZ ALCALA, SALVADOR	36970773	BARCELONA	11/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450645173	RUBIO MACIAN, JUAN	36998831	BARCELONA	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450677282	DE VALENCIANO JAUMA, JOSE L	37243446	BARCELONA	25/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450680955	FORADADA MORILLO, CARLOS MA	37259060	BARCELONA	18/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450655075	ZAPATA PARDOS, FRANCISCO	37305680	BARCELONA	26/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450678780	COSTA COSTA, JORDI	37415147	BARCELONA	13/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600066177	BERNADES DE CARALT, FEDERIC	37582072A	BARCELONA	11/06/2010	100		RD 1428/03	048.		
220450681789	SUBIRATS MULET, VICENTE	37926679	BARCELONA	26/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220046736247	GARCIA ALIS, ALEJANDRO	38119261	BARCELONA	10/07/2010	200		RD 2822/98	010.1		
220450680130	GRAVALOS TORNER, ALEX	38127402	BARCELONA	13/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450679321	SORRIBES GRAU, PILAR	38400854	BARCELONA	04/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450642263	IRIGOYEN JADRAQUE, JOSE M.	40834700	BARCELONA	22/07/2010	400		RDL 339/90	009.1		
220450678730	BROTONS SOLER, SALVADOR	40963608	BARCELONA	01/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450683221	SANTAMARIA MANSO, ENRIC	40998892	BARCELONA	10/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600071525	DE FEZ SALVADOR, XAVIER	43446232	BARCELONA	04/07/2010	500		RD 1428/03	048.	6	
220600042148	SANZ TERCERO, DELFINA	43499082	BARCELONA	01/04/2010	100		RD 1428/03	048.		
220450687548	GRAGERA GIL, JUAN CARLOS	43520223	BARCELONA	08/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450684936	GRAGERA GIL, JUAN CARLOS	43520223	BARCELONA	19/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600072372	IZQUIERDO FERNANDEZ, JOSE	46022460	BARCELONA	08/07/2010			RD 1428/03	048.		(1)
220450684730	FALCON ALCUBILLA, JOSE MARI	46053127	BARCELONA	15/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450678754	MILAN CEBRIAN, MARIA EULALI	46314209	BARCELONA	13/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600049740	MORERA GUSI, JOSE MARIA	46320043	BARCELONA	30/04/2010	100		RD 1428/03	048.		
220450683415	SOLE SELLARES, JORDI	46349553	BARCELONA	10/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450660095	GUTIERREZ CUETARA, MARIA C.	46565093	BARCELONA	15/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450649518	FUMANAL DIAZ, JOSE JAVIER	46578601	BARCELONA	12/07/2010	760		RDL 339/90	009.1		
229450651460	PRZYBYSZEWski KRAJEWSKI, Z.	46752158	BARCELONA	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450679746	MARTINEZ EXPOSITO, SERGIO	46860289	BARCELONA	09/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450609392	GOMEZ DE LA TIA BORJA, ANNA	46968754	BARCELONA	25/01/2010	200		RD 1428/03	052.	2	
220600068642	SANCHEZ PEREZ, ALFREDO	52596683	BARCELONA	22/06/2010	500		RD 1428/03	048.	6	
220450685655	BERNAT GILI, ANTONIO	77269673	BARCELONA	22/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220700131337	COISEVA S L	B59960609	CABRERA DE MAR	12/05/2010	150		RD 2822/98	010.1		
220450674244	DING , WEIFENG	X6698761B	CANET DE MAR	05/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450673318	JAVIERRE CASTILLO, GABRIEL	18007041	CASTELLDEFELS	05/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229700039507	BELMAT CINCUENTA S L	B62719646	CERDANYOLA VALLES	16/06/2010	310		RDL 339/90	009.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	REQ.
229450640801	JOSA ROSELLO, JUDIT	43721795	CERDANYOLA VALLES	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450645781	NAVARRO ROMEO, MARIA CARMEN	35030638	CORNELLA DE LLOB	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450679990	DOMINGUEZ ELIAS, DIEGO	35043317	CORNELLA DE LLOB	15/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450661518	MALCAMPO RECORT, JOSE	38415975	CORNELLA DE LLOB	16/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450644120	PRIDA FORNELLS, MARIA	39384396	CORNELLA DE LLOB	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450605606	JIMENEZ BUDIA, MARIA LUISA	52622205	CORNELLA DE LLOB	09/06/2010	310		RDL 339/90	009.1		
220450684924	ROTELLAR PRIETO, JULIO	37302504	EL PRAT DE LLOBREGAT	19/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450640539	CAPDEVILA JANE, JOAN	38397667	ESPARREGUERA	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450672510	FUTURE EXTRACTION S L	B60814555	ESPLUGUES DE LLOB	02/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600070030	PINEDA MUNNE, FRANCESC	52141128	GRANOLLERS	26/06/2010			RD 1428/03	048.		(1)
220450682733	ROQUET BAUCELLS, PEDRO	46219106	MALLA	29/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450624388	MORILLAS COCA, ANTONIO	39350859	MANRESA	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450645033	ETIQUETAS ANVER SL	B60760204	MATARO	02/08/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450684109	CANAL I FILLIS SCP	G58930819	MATARO	12/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450683440	PASCUAL ALEGRE, JOSEFINA	17994018	MATARO	11/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450682710	VILA BIGORRA, ISIDRE	39150043	MATARO	30/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450679813	FERNANDEZ VEGA, RAQUEL	53034457	MONTCADA I REIXAC	09/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220046736168	MARIN SERRANO, CARIDAD	77261588	PALLEJA	31/05/2010	200		RD 2822/98	011.19		
229450648551	MARTINEZ VILA, CRISTINA	35097111	PARETS DEL VALLES	22/07/2010	310		RDL 339/90	009.1		
220600069002	MIRANDA GUISSADO, JAVIER	46772736	RIPOLLET	23/06/2010			RD 1428/03	050.		(1)
229450658118	PASCUAL TORRES, PEDRO	46802448	RIPOLLET	14/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450687536	MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL	39139857	RUBI	08/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450646104	PEREZ RIVERA, JUAN JOSE	46820671	RUBI	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450686866	PIN PAZMINO, KLEBER LUIS	47739655	RUBI	05/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450666612	FAURA JEREZ, JOSEFA	38504254	S BOI DE LLOB	16/05/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450610468	COBOS NAVARRO, RAFAEL	77099464	S CELONI	09/06/2010	310		RDL 339/90	009.1		
229450648010	PEÑALBA LOPEZ, MARIA CARMEN	51052642	S CUGAT DEL VALLES	22/07/2010	310		RDL 339/90	009.1		
220450678468	RUIZ TEJERO, GERARDO	38547224	LA FLORESTA	11/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220046710246	NOGUER CANALS, JOSE	39355890	S FRUITOS DE BAGES	19/04/2010	150		RD 2822/98	010.1		
229450646141	MAGALLON BUIL, BENITO	72647553	S JOAN DESPI	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229600013831	DOS ANJOS MACHADO, JOSE A.	32794156	S PERPETUA DE MOGODA	16/06/2010	310		RDL 339/90	009.1		
220450681145	MOTELLANO CANO, FRANCISCA	35061669	S QUIRZE DEL VALLES	20/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450692430	BORDASTIC SL	B61426870	SABADELL	08/08/2010			RD 1428/03	048.		(1)
220600071458	SANCHEZ PELACH, PEDRO	37252820	SABADELL	04/07/2010			RD 1428/03	048.		(1)
220450680797	GARCIA SOLA, SANDRA	44988785	SABADELL	18/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220046736119	ETCHART PANO, IGNACIO	47787531	SANT JUST DESVERN	29/05/2010	200		RD 1428/03	049.1		
220450675870	LLOPART GODOY, FRANCISCO J.	52399664	SANTA COLOMA DE GRAMENET	15/06/2010	300		RD 1428/03	052.	2	
220450686180	JIMENEZ REINA, FRANCISCO	39125338	TERRASSA	03/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450595996	PIEDRAS MELE, RICARDO	44998598	TERRASSA	24/05/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220600069026	VARGAS LEON, MARIA PILAR	45481566	TERRASSA	23/06/2010			RD 1428/03	050.	2	(1)
229450645252	RODRIGUEZ ESCLAPES, SALVADO	46723274	TIANA	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450645768	CASAMARTINA BACH, JAUME	77274147	VIC	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450681649	AMAT CASAS, JOSEP	39172806	VILADECALLS	26/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450646943	CHOJNOWSKA , KATARZYNA ANNA	X6996264D	VILANOVA I LA GELTRU	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450646270	TRAVELCAN SL	B06165773	BADAJOZ	09/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450647091	MONTAÑEZ CONTRERAS, ESTRELL	53267064	VILLANUEVA DE SERENA	12/07/2010	400		RDL 339/90	009.1		
229600038487	ECHENDIA BARRIENTOS, JOSE	14400419	BILBAO	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450643360	APARICIO SAN EMETERIO, ARIT	78909841	BILBAO	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450686751	DIOS CEBRIAN, RUBEN DE	15388548	ERMUA	04/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450683233	GALVEZ RODRIGO, NAIARA	16075938	ALGORTA GETXO	10/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450681170	FERNANDEZ ABIEGA, EMILIO	14398055	LAS ARENAS GETXO	20/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450683786	ESPINAZO GONZALEZ, JUAN	14899116	SESTAO	11/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450681662	AROCETA BILBAO, JOSE LUIS	14239636	SOPELANA	26/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220046643464	GARCIA LAS FUENTES, C.	14933185	ZALLA	06/03/2010	70		RD 1428/03	146.3		
220046643476	GARCIA LAS FUENTES, C.	14933185	ZALLA	06/03/2010	90		RD 1428/03	094.2		
220600069907	CALLEJA ROCHA, RAUL	45424918	ARANDA DE DUERO	26/06/2010			RD 1428/03	048.		(1)
229450653029	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135	ARANDA DE DUERO	22/07/2010	310		RDL 339/90	009.1		
229450650739	CUADRADO MARTIN, PEDRO	71251135	ARANDA DE DUERO	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450632350	GARCIA DELGADO, ASIER	78926578	DONIÑOS FERROL	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450598183	BELLOUR , MUSTAPHA	X6399079L	SANTIAGO	04/05/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450680967	GONZALEZ GIRON, JOSE LUIS	15438871	ARCOS DE LA FTRA	18/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600071501	ORTEGA MORENO, ANTONIO DAVI	06255140	ALCAZAR DE SAN JUAN	04/07/2010	300		RD 1428/03	048.	2	
220450684961	DIAZ CUEVAS, CARLOS	05711718	CIUDAD REAL	19/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450680633	HENN SERRANO, IKER	73081901	PUERTO DEL ROSARIO	17/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600065021	BOU TRAGANT, XAVIER	40332022	GIRONA	08/06/2010	100		RD 1428/03	048.		
229450641945	LUIS FONT, AITOR	40349331	GIRONA	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450678432	HIDALGO BENITEZ, JESUS MARI	40523206	LA BISBAL D EMPORDA	11/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450633857	MIHAI CLAUDIU , MIHALACHE	X7862706H	LLIVIA	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450678596	BAZTAN BENEDIT, JUAN JOSE	15797629	QUART	12/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450627535	LAKHAL , MOHAMMED	X212007IT	ROSES	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450621136	LLORCA JIMENEZ, JORDI	40521962	SANT FELIU DE GUIXOLS	15/02/2010	100		RD 1428/03	052.		
220450690377	VERMEULEN , MAARTEN JOHAN	X1971134B	GRANADA	28/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600069440	MORENO CORTES, JOAQUIN	74674178	PURULLENA	25/06/2010			RD 1428/03	050.		(1)
220600053596	MIMBRERO VALENCIA, MARIA D.	76245317	ALOVERA	07/05/2010	140		RD 1428/03	050.	2	
220450681273	MARTINEZ CALVO, MERCEDES	03051988	GUADALAJARA	22/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450688164	MARTINEZ CASADO, FRANCISCO	03089262	GUADALAJARA	24/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220046740019	UERRERO SC - HERMANOS G	J22314090	ATARES	23/06/2010	200		RD 2822/98	010.1		
229450644170	ARRANZ IBORT, MARIA ANGELES	18023740	AYERBE	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450652475	GANOBJAK , ALBIN	X2511849L	BARBASTRO	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450639768	EL HASNAOUI , NOURDIN	X3065484K	BARBASTRO	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220046733325	GIRAL CORTINA, JAVIER	18045027	BARBASTRO	21/06/2010	200		RD 1428/03	018.2	3	
229450645446	GIL GIL, LUIS	18376429	BARBASTRO	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450643966	VALERO BARBANOJ, JOSE ANTON	73196881	BARBASTRO	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450651902	BLANCO LLORET, MANUEL	18001858	BENABARRE	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450570379	GARZON POYATOS, ENCARNACION	43435859	BENASQUE	26/04/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450685886	JAMBA , BAGAI	X2153447A	BINEFAR	23/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450656936	BORDES SEGU, RICARDO	17900449	BINEFAR	07/07/2010	310		RDL 339/90	009.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	REQ.
220450686416	LAC SALAS, ANA CARMEN	18029336	BINEFAR	03/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450690584	MARCO BERDUSAN, ROBERTO	40854003	BINEFAR	28/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450679825	SERBETO GABAS, JOSE ENRIQUE	46221856	CASTEJON SOS	08/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450679369	ASFALTOS LORENTE SL	B22199350	FRAGA	04/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220700144393	TOMOV KRASSIMIRE, SIMOV	X3339111V	FRAGA	20/06/2010	1500		RDL 8/2004	003.A		
220600069968	IVAN , SORINA	X5041224S	FRAGA	26/06/2010			RD 1428/03	050.		(1)
220046931159	KOVAC , PIORT SEBASTIAN	X7726741Y	FRAGA	05/07/2010	200		RD 2822/98	012.51		
229450621545	CASANOVA RODELLAR, MA PILAR	43708379	FRAGA	16/06/2010	310		RDL 339/90	009.1		
220046930556	PENELLA CHINE, JOSE	73169170	FRAGA	03/07/2010	200		RD 2822/98	010.1		
220450683270	HERNANDEZ GIMENEZ, ENRIQUE	18040036	GRANÈN	10/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220046634232	VAQUERIZO COMA, ROSA MARIA	53120878	GRANÈN	18/06/2010	200		RD 2822/98	010.1		
229450614875	ECHEVARRIA CANO, MIREN IGON	14915655	GRAUS	16/06/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450687780	FUMANAL DIAZ, JOSE JAVIER	46578601	GRAUS	09/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450679400	CASTILLO DE ORUS S A	A22028773	HUESCA	05/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600072773	REFOR HOGAR INTEGRAL B B S	B22320725	HUESCA	09/07/2010			RD 1428/03	050.		(1)
229450637875	NIKOLOV PETROV, STANIO	X3491726G	HUESCA	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220046893780	HALTRIS , IOAN DANIEL	X8790293S	HUESCA	10/07/2010	200		RD 2822/98	010.1		
220450684780	GETE JUEZ, JUAN CARLOS	13139300	HUESCA	15/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450684778	BARRABES ARIÑO, CELIA C	18005182	HUESCA	15/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450672085	USON LANCHARES, INMACULADA	18014616	HUESCA	02/08/2010	900		RDL 339/90	009.1		
220450690213	OTIN AIN, MARIA JESUS	18015447	HUESCA	27/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220046911458	MURILLO GALLARDO, JOSE	18016287	HUESCA	08/07/2010	200		RD 2822/98	010.1		
220450679011	RAYA IBAR, FRANCISCO FERMIN	18016328	HUESCA	03/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600066785	SALDAÑA LARDIES, JUAN MANUE	18027400	HUESCA	14/06/2010			RD 1428/03	048.		(1)
229450653492	OPERE BELTRAN, ANTONIO ANDR	18031175	HUESCA	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450644442	FUMANAL GRACIA, FERNANDO	18031821	HUESCA	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450644156	BIARGE LAVILLA, VALERO	18037963	HUESCA	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450673264	CARCELLER TEJEDOR, ELENA	18047142	HUESCA	05/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450685278	PARRA GONZALEZ, ALVARO	18050214	HUESCA	01/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450682678	GARCIA CUADRAS, LOIDA	38144948	HUESCA	28/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600070934	BARREU SANCHON, JOSE LUIS	17990686	CUARTE	01/07/2010			RD 1428/03	048.		(1)
220450675273	MANIOS RODRIGUEZ, MAGALY	X6672222Z	JACA	09/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450651033	SERRANO PEREZ, CARLOS	18164187	JACA	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450653388	ESTEBAN NICOLAY, DIEGO	33425353	JACA	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450682812	BOUDJERDA , SOFIANE	X3849620H	MONZON	30/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450611758	FERREIRA E SILVA, MARIO JOR	X4971828X	MONZON	09/06/2010	310		RDL 339/90	009.1		
220046935360	CHOWANIEC , PIOTR PAWEL	X6300464M	MONZON	27/06/2010	800		RDL 8/2004	002.1		
220450679953	SESE DOLZ, FRANCISCO PEDRO	17996758	MONZON	14/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229600041450	BURGOS RODRIGUEZ, MARIA C.	18018777	MONZON	14/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450647984	ABADIA LORIENTE, ALFREDO	18017277	ARASCUES	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450690742	ALEGRE ARDERIU, JOAQUINA	73188276	ONTIÑENA	29/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450658260	DOLANESCU , ION	X7913813L	SABIÑANIGO	26/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450663199	GRASA RODRIGUEZ, CESAR	18165929	SABIÑANIGO	19/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450682794	BLANCO PINTOS, MARIA CARMEN	35444168	SABIÑANIGO	28/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450684481	BLANCO PINTOS, MARIA CARMEN	35444168	SABIÑANIGO	13/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220046644602	ALER MORENO, PAULA SOFIA	73207809	TAMARITE DE LITERA	04/06/2010	200		RD 2822/98	010.1		
220046735139	ALER MORENO, PAULA SOFIA	73207809	TAMARITE DE LITERA	22/06/2010	200		RD 2822/98	012.51		
220046735103	ALER MORENO, PAULA SOFIA	73207809	TAMARITE DE LITERA	22/06/2010	200		RD 2822/98	012.51		
220046735115	ALER MORENO, PAULA SOFIA	73207809	TAMARITE DE LITERA	22/06/2010	200		RD 2822/98	010.1		
220046735127	ALER MORENO, ANDREA	73207810	TAMARITE DE LITERA	22/06/2010	200		RD 1428/03	117.1	3	
229600040172	SALI , ERGIN MUSTAFA	Y0677061R	ZAIDIN	26/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450684237	PEREZ PEREZ, MANUELA	25995533	JAEN	12/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220046930659	POPA , CRISTIAN	X6633768Q	ALFARRAS	11/07/2010	80		RD 2822/98	018.1		
220450680943	RABHI , BOUJEMAA	X3113164E	ALMACELLES	19/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450679230	MOLET TORGUET, ALFREDO	40840047	ALMACELLES	04/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220046935037	MAGAÑA MORENO, CAYETANO	40894090	ALMACELLES	05/06/2010	800		RDL 8/2004	002.1		
220046735152	CIUDAD DIEZ, ENRIQUE	07963973	ALMENAR	29/05/2010	200		RD 2822/98	010.1		
220450679461	WHISKY SODA S L	B25479122	CERVIA LES GARRIGUES	06/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220700152687	PUBLICIDAD Y GESTION NAVAR	B25400466	LLEIDA	20/07/2010	200		RD 2822/98	012.51		
220450680888	NOUS SERVEIS LLEIDA SL	B25481847	LLEIDA	19/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450646542	RED AIGUA CATALANA SLL	B25512575	LLEIDA	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220600068605	JIED , KARIMA	X1676770R	LLEIDA	22/06/2010			RD 1428/03	050.		(1)
220046935049	ERBAH , MOHAMMED	X7280102G	LLEIDA	06/06/2010	800		RDL 8/2004	002.1		
229450651744	PORTELLA LAPAZ, DEMETRIO	17973021	LLEIDA	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450653765	SANTOS CANOSA, JAIME	32808653	LLEIDA	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450646716	MARTINEZ FERNANDEZ, FRANCIS	36962335	LLEIDA	04/04/2010	140		RD 1428/03	052.	2	
220450686003	DALMAU BARBARROJA, RICARD	40726142	LLEIDA	02/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450647017	GUTIERREZ TORRES, FRANCISCO	40861278	LLEIDA	22/07/2010	310		RDL 339/90	009.1		
229450652232	COBO ACEITUNO, FRANCISCO	40872108	LLEIDA	02/08/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450651689	FALCON SOLDEVILA, OSCAR	43709954	LLEIDA	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450646773	FRANCO MONZON, YOLANDA	43716653	LLEIDA	22/07/2010	310		RDL 339/90	009.1		
220450682411	SIERRA CANO, ARIADNA	43725885	LLEIDA	28/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450623955	BALASCH BOTARGUES, GERARD	43747505	LLEIDA	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450678900	GRIMAU GRAGERA, SERGI	46568277	LLEIDA	02/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450678274	CALDERO FERNANDEZ COTO, J.	47693134	LLEIDA	11/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450654178	BOURAS SAADI, EL MAMOUN	48054299	LLEIDA	15/04/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450687287	SALA FELIU, MATILDE	78063577	LLEIDA	07/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450679588	HURTADO MONTERDE, BERNAT	43545490	LLIMIANA	07/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600069040	POPA , BENIAMIN	X6566077Z	MOLLERUSSA	24/06/2010			RD 1428/03	050.		(1)
229450640370	HERNANDEZ JIMENEZ, DIEGO	46943573	ROSSELLO	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450639380	SERVIMAN SCP	G25617713	VALLFOGONA BALAGUER	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450651021	ABOUKAI , ALI	X8197919Y	VILAC	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450685205	HAMOUCHE , EL HOUSSINE	X1297379H	AUTOL	01/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450625678	STURNUS SC	G26366229	CALAHORRA	23/06/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450683841	AYALA GARCIA, LUIS	16528951	LOGROÑO	11/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450684882	NVE HERNANDEZ, LIDIA	16571119	LOGROÑO	16/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450651483	LOPEZ VAZQUEZ, FRANCISCO	05152841	SARRIA	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	REQ.
220600051381	FARIAS HERNANDEZ, MARIA R.	08110791	AJALVIR	03/05/2010			RD 1428/03	048.		(1)
229450603555	TORNATTI RODRIGUEZ, FERNAND	09053241	ALCALA DE HENARES	23/06/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450689909	REAL ESTATE MAGAZINE SL	B82851940	ALCOBENDAS	26/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450672971	GRUPO KONECTANET SL	B83332056	ALCOBENDAS	04/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229046639444	DIAZ TOLEDO PIZARRO, CESAR	08039280	ALCORCON	22/07/2010	180		RDL 339/90	009.1		
229450627912	MUÑOZ DEL CAZ, ARANZAZU	01188711	BOADILLA DEL MONTE	01/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450676071	SERTELECMAN SL SOCIEDAD UN	B82749748	COSLADA	17/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450640096	MAROC MODA SL	B85462653	COSLADA	26/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450640941	REDONDO PRADILLOS, ESTHER M	09453671	FUENLABRADA	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450637840	ACELDO MARQUEZ, EDWIN ALFRE	X4685688J	GETAFE	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450637152	ACELDO MARQUEZ, EDWIN ALFRE	X4685688J	GETAFE	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450647856	MONZON MANZANARES, MIGUEL L	50807869	GETAFE	12/07/2010	310		RDL 339/90	009.1		
220450684500	MARTIN FIGUERAS, FRANCISCO	51860075	HUMANES DE MADRID	14/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450659652	DECORART ESPACIOS SL	B83774067	LAS ROZAS DE MADRID	02/08/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450678006	CRISNU SA	A79042008	MADRID	29/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450664854	PUEBLA DOS S A	A80182280	MADRID	09/08/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450682800	IVECO ESPAÑA SL	B61768511	MADRID	30/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450601984	MICROSOFT IBERICA S R L	B78603495	MADRID	09/08/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450626828	PANTOCRATOR SL	B79591624	MADRID	01/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450663266	ORGAZ CABEZAS SL	B79846762	MADRID	09/08/2010	420		RDL 339/90	009.1		
229450649002	PEJARA ASOCIADOS SL	B81313546	MADRID	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450655490	ENDESA DISTRIBUCION ELECTR	B82846817	MADRID	09/08/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220600072037	EUROTECNICAS DECORATIVAS S	B83219410	MADRID	06/07/2010			RD 1428/03	052.1		(1)
220450683294	VALDEANU , GHEORGHE	X8179578L	MADRID	10/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450678614	IBORRA HERRERA, JERONIMO	00398147	MADRID	12/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450625540	CARRION ANSORENA, FCO EUGEN	00399416	MADRID	23/06/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450678079	VEGA DE SEOANE LUCA DE TENA	00415661	MADRID	30/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220700146353	SAIZ GARCIA, CRISTINA	00837023	MADRID	26/06/2010	800		RDL 8/2004	002.1		
229450648290	TOMELO MORENO, SANTIAGO	01898943	MADRID	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450647248	RUBI LUQUE, MARIA LUISA	02163553	MADRID	12/07/2010	400		RDL 339/90	009.1		
220450690705	BERZOSA ALONSO MARTINEZ, E.	02690175	MADRID	29/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450679278	SALAS CALVO, MARTIN	02882203	MADRID	04/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450605412	MOLINA HEREDIA, ADELA	02894619	MADRID	16/06/2010	760		RDL 339/90	009.1		
229450643589	ARNAIZ LOMAS, MARIA DEL PIL	05206269	MADRID	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450592732	ALTED LOPEZ, JOSE FRANCISCO	05210858	MADRID	20/12/2009	100		RD 1428/03	052.		
229450650776	MANCHO CEBRIAN, ALBERTO	05381897	MADRID	07/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450658512	GONZALEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	05421059	MADRID	27/04/2010	200		RD 1428/03	052.	2	
220600035960	AVENDAÑO IGLESIAS, JUAN BTA	11396126	MADRID	12/07/2010	140		RD 1428/03	048.		
229450648370	MATEOS MARTIN, MARIA DOLORE	12160498	MADRID	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450679515	GIMENEZ MARTIN, FRANCISCO J	17225980	MADRID	06/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450677518	BAGUESTE VILLACAMPA, JUSTO	18004074	MADRID	25/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450652918	SANZ LEVIA, NURIA	46885535	MADRID	12/07/2010	400		RDL 339/90	009.1		
220450683488	TAMAYO IZQUIERDO, LUIS JOSE	50079210	MADRID	11/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450619095	TEMBOURY REDONDO, PEDRO	50723493	MADRID	16/06/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220046735437	OSPINA OSPINA, ALVARO JESUS	50759624	MADRID	02/07/2010	200		RD 2822/98	010.1		
220450691199	BONACHE PEREZ, JORGE LUIS	51324267	MADRID	30/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450678912	FARELO PUÑAL, JUAN M	51340440	MADRID	02/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229600025766	SANCHEZ LOPEZ, CARLOS	51458712	MADRID	16/06/2010	310		RDL 339/90	009.1		
229450643450	GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO J	52376966	MADRID	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450622975	BRUZONE MURO, CLAUDIA ALAID	53994780	MAJADAHONDA	23/06/2010	310		RDL 339/90	009.1		
220450686544	HERNANDEZ SANTAMARIA, JAVIE	50812974	RIVAS VACIAMADRID	04/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450645384	BON HIGUERAS, FRANCISCO J.	01918247	SAN SEBASTIAN REYES	01/04/2010	100		RD 1428/03	052.		
220450603626	ALBARRAN CHAPARRO, FELIPE	50096466	SEVILLA LA NUEVA	09/01/2010	100		RD 1428/03	052.		
220450680748	VALENCIA CARDONA, LUIS G.	X7558799X	FUENGIROLA	18/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450683749	VEGA GUTIERREZ, CAMILO A.	X4168153R	CEUTI	11/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220046638468	REBORIO ALGUACIL, ANGEL	48400503	MURCIA	10/04/2010	200		RD 1428/03	003.1		
220450679795	PELLICER GONZALEZ, IKER	44620819	ANSOAIN	09/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450684560	LOPEZ TAUSTE, JACOB	44613260	NUEVO ARTICA	14/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450687755	ISAACS ABRIL, LAURENCE P.	72810279	ARTICA	09/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450685394	NICOLAS TORRECILLA, JOSE M.	15738900	ESTELLA	20/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450652219	LOPEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	33444568	ITURMENDI	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450679710	ATANASOV BORISOV, VESELIN	X4557112F	LERIN	08/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450652669	GALAR LENZANO, ISIDRO	29141373	OLITE	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450683403	ALONSO EGUINOVA, MARIA LOURD	15953713	ORCOYEN	10/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450679527	DIMITROVA MARUSHEVA, SOFKA	X4132271E	PAMPLONA	06/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229046552478	GOMEZ SANCHEZ, MARIE LAURE	72692703	PAMPLONA	12/07/2010	600		RDL 339/90	009.1		
220450682538	ELICECHE BERENGUER, HARITZ	72708626	PAMPLONA	28/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220046737290	VICENTE CEMBORAIN, DANIEL	44624943	PAMPLONA/IRUÑA	31/05/2010	200		RD 772/97	003.1		
229450610160	DEL VAL ADRIAN, JULIO	15734257	RIBAFORADA	12/07/2010	600		RDL 339/90	009.1		
220450683348	UREÑA GARCIA, ANA BELEN	72699420	ARBONIES	11/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450678171	UREÑA GARCIA, ANA BELEN	72699420	ARBONIES	10/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450625113	VALLINA FERNANDEZ, EMILIO J	09353547	OVIEDO	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450610018	MEDINA HURTADO, MARCELINO	13068060	ES MERCADAL	24/05/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450588054	FELIU ROMAN, CARLOS	43030349	PALMA	05/12/2009	100		RD 1428/03	052.		
220600071987	SCHOBERT, JORGE CARLOS	X8355062J	PALMA MALLORCA	06/07/2010			RD 1428/03	048.		(1)
229450604237	IVANOV STOILOV, PETKO	X1820228P	ALCALA DE GUADAIIRA	24/05/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450686039	MARIN BUENO, JOSE ANTONIO	48814406	SEVILLA	02/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450627345	RINCON LOPEZ, ANTONIO BERAR	03453246	S ILDEFONSO O GRAN	02/03/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450642494	ESTEBAN ALVAREZ, MARIA	72891281	SORIA	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220600067947	ELOSEGUI ILLORO, FRANCISCO	15895595	IKAZTEGIETA	17/06/2010			RD 1428/03	048.		(1)
220600004949	ALDASOA ACCION Y ACCES IND	B20856241	IRUN	21/06/2010			RD 1428/03	048.		(1)
220046643129	ECHANIZ ELARRE, ALEXANDER	44154678	PASAIA	21/02/2010	300		RD 1428/03	091.2		
220450684950	GORRITI DEL CAMPO, JUAN LUI	15922861	SAN SEBASTIAN	19/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450649385	BISIGNANI, SANTIAGO	X6703388S	ZARAUZT	12/07/2010	310		RDL 339/90	009.1		
220450681236	TORRES CHAVES, FCO JULIAN	46644758	CALAFELL	21/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450656080	SALVADOR TARRUELLA CONSTRU	A43019967	MORA DEBRE	15/07/2010	1200		RDL 339/90	009.1		
220450682265	GROW FORMACION Y DESARROLL	B43839224	REUS	27/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	REQ.
220450679096	DE GOYA GARCIA, JOSE MARIA	09714933	TARRAGONA	03/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450686118	ARKISOI CONSTRUCCION Y MAT	B97341622	OLBA	02/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450684146	ARNAU BENSO, ALBERTO	18427334	SARRION	12/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450680300	HERRERA, JORGE WADI	X0846914P	TERUEL	16/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450683180	MARTIN RIVERO, PEDRO LUIS	42189853	LOS LLANOS A	10/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450634345	DALEA, TIBERIU	X6329102P	ESQUIVIAS	22/07/2010	310		RDL 339/90	009.1		
220600072347	GARCIA GOMEZ, EUGENIO	50067992	SANTA CRUZ RETAMAR	08/07/2010			RD 1428/03	048.		(1)
220450682964	ARTEMA PUERTAS S A L	A45379708	VILLA DON FADRIQUE	29/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450682186	COMERCIAL AVIGO 4 SL	B97259964	BENIPARRELL	27/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450687950	HUERTA MIRALLES, JUAN GABRI	19809251	BETERA	23/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450682241	GUILLEN MARTINEZ, JOSE R.	19409603	MANISES	27/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450684067	PROPELEC SA	A46258646	PATERNA	12/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450678869	GRAS BLASCO, MANUEL	19482137	PATERNA	02/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450687809	GARCES GARCIA, FRANCISCA	18424461	LA CAÑADA	09/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450684018	RODRIGUEZ PEREZ, MIGUEL	33451106	TAVERNES BLANQUES	12/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600072128	HANY CENTER SL	B97576011	VALENCIA	07/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450684134	LIBERTY ROAD SL	B97857056	VALENCIA	12/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220046911574	EBANG ESONO, JUAN PABLO	X6964544Y	VALENCIA	12/06/2010	200		RD 2822/98	010.1		
220450679801	JORDA CLIMENT, JAVIER JUAN	01320230	VALENCIA	08/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450687743	DE LA LLAVE CUEVAS, JESUS M	22553423	VALENCIA	09/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450684900	JIMENEZ IGLESIAS, JOSE MARI	24333047	VALENCIA	19/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450689235	GUEMES HERAS, IGNACIO	29167746	VALENCIA	25/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450689296	OCHANDO BRUN, JOSE LUIS	73653610	VALENCIA	25/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450684948	SANTIAGO PONS LLOBAT S A	A46105086	BENIMAMET	19/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600073467	MINGALL MUÑOZ, ALEJANDRO	46650675	VALLADOLID	12/07/2010			RD 1428/03	048.		(1)
220046893961	AYETEBE BEE ASANGONO, C.	X2931225J	VITORIA GASTEIZ	13/07/2010	200		RD 2822/98	010.1		
220450686295	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE IGNAC	16289286	VITORIA GASTEIZ	03/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600069713	ROJO DE LA HOZ, ALAIN	72728000	VITORIA GASTEIZ	25/06/2010			RD 1428/03	048.		(1)
220450685928	CLAVER LLERDA, NATIVIDAD	18049433	ALMUNIA DOÑA GODINA	23/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450675790	ROLDAN SERRANO, FERNANDO	17194432	BREA	14/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220700148842	MIRCHEV HRISTOV, IVAN	X6025457D	EJE DE CABALLEROS	07/07/2010	500		RD 1428/03	043.1	6	
220450681844	SOSINSKI, TOMASZ ROMAN	X7019349W	EJE DE CABALLEROS	26/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450680890	ANCHELERGUES GARCIA, JOSE A	29119301	LA JOYOSA	19/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450685825	PARDO CEMBRANO, JOSE DAVID	76917197	MALLEN	22/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450639914	VIALEX CONST ARAGONESA S A	A50114693	PINSEQUE	26/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450615053	EL GHOFAIRI, AHMED	X1423514K	SANTA CRUZ DE GRIO	23/06/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450684122	VADELLOS BAILO, DIVINA MAR	29108901	TORRES DE BERRELLEN	12/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450682113	SEICHE, SILVIU EUGEN	X3916461K	UTEBO	27/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450683671	VALERA MOLINA, ANTONIO	25438870	UTEBO	11/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450686738	LAHUERTA CASANOVA, JOSE MAR	17867482	VILLANUEVA GALLEGO	04/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450681467	F O M SA	A50170554	ZARAGOZA	21/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220700144885	GABINETE DE GESTION URBANI	B50940980	ZARAGOZA	22/06/2010	200		RD 2822/98	010.1		
220600057966	CERPAIN INSTALACIONES DE P	B50952837	ZARAGOZA	19/05/2010			RD 1428/03	048.		(1)
229450648228	ARAGESIM SL	B99082182	ZARAGOZA	22/07/2010	400		RDL 339/90	009.1		
220450679394	FUNCK, JEAN MARC	X0551380R	ZARAGOZA	05/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450682782	FRAGNI, ANGELO	X2980312H	ZARAGOZA	30/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450685746	FRAGNI, ANGELO	X2980312H	ZARAGOZA	22/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450680669	GALATANU, EUGEN	X3124564Z	ZARAGOZA	17/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450682174	SAII, LAHCEN	X3248721V	ZARAGOZA	27/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450681480	SINISTERRA TORRES, SEGUNDO	X3431392E	ZARAGOZA	02/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450683397	VANA, ADRIAN	X3502780H	ZARAGOZA	11/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450682198	SALAZAR RONDON, EDGAR	X4581852E	ZARAGOZA	27/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450624110	DEHIBA, NADIA	X4731696K	ZARAGOZA	23/06/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450554611	RUS, IOAN FLORIN	X5723286N	ZARAGOZA	22/07/2010	310		RDL 339/90	009.1		
229450625757	REYNA CAGUA, MARIA BELEN	X5724444C	ZARAGOZA	16/06/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220046640438	ALDAZ FLORES, JOSE GREGORIO	X6020454C	ZARAGOZA	27/06/2010	200		RD 1428/03	154.		
220450676769	COZMIN, ABABEI	X7551402L	ZARAGOZA	21/06/2010	300		RD 1428/03	052.	2	
220450688358	HERNANDEZ MONTOYA, ERIKA V.	X7989881A	ZARAGOZA	25/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450685114	KARAM, ECHARKAOUI	X8208553Z	ZARAGOZA	01/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450679448	BARBUTA, ANDRES IONUT	X8303579G	ZARAGOZA	06/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450684717	BARBUTA, ANDRES IONUT	X8303579G	ZARAGOZA	15/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450687070	BARBUTA, ANDRES IONUT	X8303579G	ZARAGOZA	06/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450689582	VLASIU, ILIE CIPRIAN	X8557214H	ZARAGOZA	25/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450686726	BARCO ALBAR, JOSE LUIS R	13689882	ZARAGOZA	04/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450683660	ELVIRA MANCHADO, ALFREDO	15919069	ZARAGOZA	11/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450680372	TORRE GALINDO, PILAR	17142077	ZARAGOZA	18/07/2010			RD 1428/03	048.		(1)
220450691163	FERRANDO CASTILLA, JOSE LUI	17160658	ZARAGOZA	01/08/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450659901	GABARRE GABARRE, MARIA SARA	17187513	ZARAGOZA	12/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
229450663898	BUEY SUÑEN, JULIAN PASCUAL	17191602	ZARAGOZA	14/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450680840	TELLO LAHOZ, CARLOS	17218279	ZARAGOZA	19/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450680566	HERNANDO MEDIEL, DOMINGO	17675307	ZARAGOZA	17/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450683890	FRANCO PASCUAL, ANGEL	17689296	ZARAGOZA	11/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229046552260	MASA BURGOS, AGUSTIN	17704092	ZARAGOZA	11/05/2010	310		RDL 339/90	072.3		
220450680487	FORCADA MIRANDA, FERNANDO R	17704160	ZARAGOZA	17/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450673148	PEDROSA LAPLANA, JOSE JAVIE	17706487	ZARAGOZA	04/06/2010	300		RD 1428/03	052.	2	
220450678183	IBAÑEZ GOMEZ, LUIS MIGUEL	17709676	ZARAGOZA	10/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450686441	CARBALLAL ALVAREZ, CARLOS	17732291	ZARAGOZA	03/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450648794	LINARES CINTO, DIEGO	17741973	ZARAGOZA	22/07/2010	310		RDL 339/90	009.1		
220450617005	LOPEZ SUBIAS, HECTOR DARIO	17752384	ZARAGOZA	07/02/2010	100		RD 1428/03	052.		(1)
220450684092	CORTES CEBRIAN, PILAR MANUE	17821318	ZARAGOZA	12/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450681730	LOZANO MANTECON, MA C.	17838367	ZARAGOZA	26/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450691151	PLACER BRUN, ANTONIO	17842627	ZARAGOZA	30/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450683579	SESE MARCO, FIDENCIO	17843789	ZARAGOZA	11/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450683014	AQUILUE GALLEN, JOSE FERNAN	17859014	ZARAGOZA	10/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450684353	SOLER ORDUNA, JOSE MARIA	17984121	ZARAGOZA	12/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450686362	ROMERA PEREZ, LUIS	18008916	ZARAGOZA	03/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600053316	LOPEZ FREDES, FRANCISCO JOS	18166525	ZARAGOZA	07/05/2010	100		RD 1428/03	048.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	REQ.
229450645835	AISA MANCHO, JOSE MANUEL	18168545	ZARAGOZA	22/07/2010	310		RDL 339/90	009.1		
220450684742	MARCUELLO PABLO, FELIX ANGE	18424299	ZARAGOZA	15/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450685382	ASTOBIZA GRACIA, FRANCISCO	24404591	ZARAGOZA	20/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600069660	PEREZ AGUIRRE LABARTA, I.	25144376	ZARAGOZA	25/06/2010			RD 1428/03	048.		(1)
220600066268	GOSA MORENO, MARIA PILAR	25155402	ZARAGOZA	12/06/2010			RD 1428/03	050.		(1)
220450676265	CALVO FONTANA, IGNACIO JOSE	25156993	ZARAGOZA	19/06/2010			RD 1428/03	048.		(1)
220450683701	IBÁÑEZ VAL, GONZALO	25157859	ZARAGOZA	11/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450620582	VILLUENDAS BAILERA, MA ESTE	25187273	ZARAGOZA	14/02/2010	100		RD 1428/03	052.		
220450679059	LOPEZ LAZARO, LUIS MIGUEL	25425205	ZARAGOZA	03/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450683336	BLESA HIGUERA, MIGUEL	25438556	ZARAGOZA	10/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450684171	GAMBON FORONDA, JOSE JAVIER	25455089	ZARAGOZA	12/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450664155	ZUBIAURRE EIZAGUIRRE, MARIA	25458029	ZARAGOZA	19/07/2010	310		RDL 339/90	009.1		
220450684833	TRAYER CABRERA, MARIA ANA	25460213	ZARAGOZA	15/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450680414	ARRUEBO NOGUERAS, MARIA PIL.	25466975	ZARAGOZA	16/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450678195	SORIANO FERRANDEZ, OSCAR	25472132	ZARAGOZA	10/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600048643	FERNANDEZ VELASCO, ROBERTO	25479454P	ZARAGOZA	26/04/2010	100		RD 1428/03	048.		
220450687652	NAVARRO JIMENEZ, ISABEL	29088397	ZARAGOZA	08/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450685448	TIRADO SORIANO, EUSEBIO	29090009	ZARAGOZA	20/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450653157	ROCHE ARMADA, BLANCA	29106501	ZARAGOZA	22/07/2010	300		RDL 339/90	009.1		
220450690109	CONDE LUIS, FLORENCIO	29107155	ZARAGOZA	27/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220600069142	TOME DAVILA, JOSE MANUEL	35778785	ZARAGOZA	24/06/2010			RD 1428/03	052.		(1)
229450650510	TOME DAVILA, JOSE MANUEL	35778785	ZARAGOZA	22/07/2010	310		RDL 339/90	009.1		
220450679941	TOME DAVILA, JOSE MANUEL	35778785	ZARAGOZA	14/07/2010			RD 1428/03	048.		(1)
220450678936	FUERTES OLLES, IGNACIO	72977874	ZARAGOZA	02/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450685710	HERNANDEZ DIAZ, HANCER A.	73012302	ZARAGOZA	20/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450685280	SUN LIN, AJUN	73130923	ZARAGOZA	01/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450687263	CAMPO VIRGILI, MA ENGRACIA	73193921	ZARAGOZA	07/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450658445	ESCOBAR RODRIGUEZ, FELIX	73195580	ZARAGOZA	27/04/2010	100		RD 1428/03	052.		
220450684523	CALLEN SALAZAR, JOSE JAVIER	73202107	ZARAGOZA	11/07/2010			RD 1428/03	052.		(1)
220450668050	CONGIU SANNA, ELIO	76920792	SAN JUAN MOZARRIFA	20/05/2010	100		RD 1428/03	052.		
229450610651	PIOTR, KARCZMARZ	X8096056X	ONTINAR DEL SALZ	16/06/2010	300		RDL 339/90	009.1		

6023

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Huesca, a 17 de septiembre de 2010.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

**(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART\* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;**

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	OBS.
229450586156	GARCIA GARCIA, ESTHER	74195812	CREVILLEN	22/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700102428	AMADOR GOMEZ, JUAN MARIA	29179862	LA HOYA ELCHE	29/03/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220700083264	PETROV IVANOV, IVAN	X4975166J	ROQUETAS DE MAR	03/03/2010	150,00		RD 1428/03	106.3		(a)
229450575584	ZHENG , YUEFANG	X3944101S	BADALONA	10/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700083574	FERMA OBRAS E INSTALACIONE	B64081078	BARCELONA	03/03/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220700120996	TRANSCONEXION SCLL	F63172209	BARCELONA	26/04/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
229450610341	ESPIELL FENES, JOSE MA	X0899029M	BARCELONA	04/05/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220600032260	PLOUFF , BENJAMIN MICHAEL	X7959844G	BARCELONA	01/03/2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
220700108315	PROPAVKA , NATALIA	X8077258A	BARCELONA	06/04/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220450658720	JAIT , EMILIO DAMIAN	Y0185668A	BARCELONA	28/04/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
229450594980	NAVERAC AREVALO, SANTOS	35097834	BARCELONA	30/03/2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220600020920	PERNIA CABALLERO, JESUS	37352905	BARCELONA	13/01/2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
220450657532	SALVAT ALEGRE, JOSEP	37684883	BARCELONA	25/04/2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
229450589753	VALLVERDU BALMAÑA, RICARD	38128153	BARCELONA	05/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220403505024	ORTIZ TORRES, RICARDO	43508441	BARCELONA	04/03/2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
220450645748	MENESES BENITEZ, GABRIEL	43531022	BARCELONA	01/04/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220450655742	VAZQUEZ BLANCO, GUILLERMO	43685037X	BARCELONA	20/04/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220450631373	OCHOA MORALES, RICARDO	43686078	BARCELONA	10/03/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220450651621	GARCIA PONT, CARLOS	46116895	BARCELONA	11/04/2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
220700124291	FORTUNY CENTELLES, LLUIS	46234801	BARCELONA	01/05/2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
220046562695	LLORER SANCHEZ, ALBERT	46805699	CERDANYOLA VALLES	02/05/2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
220046562701	LLORER SANCHEZ, ALBERT	46805699	CERDANYOLA VALLES	02/05/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
229450587574	GUAJARDO GUERRERO, LUIS	46615664	CORNELLA DE LLOB	30/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220600019230	FERNANDEZ GONZALEZ, ANTONIO	52153231	GRANOLLERS	22/12/2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
220700106630	JVP ELECCDECOR SL	B64622095	MANRESA	03/04/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220450634015	DOUBBI BOUNOUA, CHERIF	X2436478L	MARTORELL	15/03/2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
220600045538	MONTASELL PERA, LUIS	38844607	MATARO	15/04/2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
220046462391	SANDU , OVIDIU NICOLAE	X9262479B	MOLLET DEL VALLES	02/03/2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
220450610576	LOPEZ GARCIA, DAVID	53068036K	S ADRIA DE BESOS	02/01/2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
220700109551	DEL RIO PEREZ, ADRIAN	46149356	S CLIMENT DE LLOB	09/04/2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
229450583611	CONSULTORES DE COMUNICACIO	B61819801	S FELIU DE LLOB	12/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	OBS.
229046558262	AYADI , AHMED	X3065996G	S MARGARITA MONTBUI	30/03/2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
229450580270	GARCIA CHACON, JOSE LUIS	52218243	LES ROQUETES	12/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700144605	PAÑELLA SOLER, SERGI MARIA	77788062	SUBIRATS	21/06/2010	500,00		RD 2822/98	009.5		(a)
220046649181	COMERCIAL EGARENSE DE MADE	B50525997	TERRASSA	21/03/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220700080147	MELLOUL , DRISS	X0748993K	TERRASSA	27/02/2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
220045857055	JURADO VAZQUEZ, CRISTOBAL	45497226	TERRASSA	24/01/2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
229450557624	FORNIELES GONZALEZ, FRANCIS	39170012	VILADECALLS	12/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450611684	BLANCH PARELLADA, JUAN	46630837Q	VILAFRANCA PENEDES	28/01/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
229450586211	ORDUÑA DIEZ, ROBERTO	36578242	VILANOVA I LA GELTRU	30/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229403475910	NAVALES GARETA, FAUSTO	77090580	VILANOVA I LA GELTRU	05/04/2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
220700105053	EUROPONY S.L	B60788767	VILASSAR DE MAR	01/04/2010	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
220700093221	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL	08751052	BADAJOS	16/03/2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220700095102	GARCIA ORMAECHE, IÑIGO	30616236	BILBAO	18/03/2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
220600049702	DE BUSTAMANTE LASSO, MARIA	78883374	BILBAO	30/04/2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
220450636152	BAYO BASTERRICA, MIGUEL	16082164	LAS ARENAS GETXO	18/03/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
229046568292	DRAGOS , DANIEL BORLEA	X5542316Y	BURGOS	30/03/2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
229450581481	DE LOS SANTOS CARRERA, RUBE	53583173	ROTA	05/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700061920	PRIETO REYES, RAMON	29995618	CORDOBA	10/05/2010	150,00		RD 2822/98	016.1		(a)
220700130515	PRIETO REYES, RAMON	29995618	CORDOBA	10/05/2010	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
220700130527	PRIETO REYES, RAMON	29995618	CORDOBA	10/05/2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
220700130552	PRIETO REYES, RAMON	29995618	CORDOBA	10/05/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220700130588	PRIETO REYES, RAMON	29995618	CORDOBA	10/05/2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
220700130606	PRIETO REYES, RAMON	29995618	CORDOBA	10/05/2010	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
220700130618	PRIETO REYES, RAMON	29995618	CORDOBA	10/05/2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
220700130631	PRIETO REYES, RAMON	29995618	CORDOBA	10/05/2010	450,00		RD 2822/98	011.		(a)
220450643107	ABDERRAHIM , BAICH	X6348146P	CIUDAD REAL	30/03/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220700109320	BENLLOCH ADSUARA, NESTOR	52798195	OROPESA	08/04/2010	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
229046404234	CRINGUS , GABI MIREL	X9044553X	VILA REAL	30/03/2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
229450562991	REBOSO ARTILES, RODOLFO ANG	43288312	S BARTOLOME TIRAJANA	10/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450636949	ESPINOZA YUPA, SEGUNDO G.	X4817454N	AINSA	20/05/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450633160	BIBAN , CONSTANTIN	X1900276Q	FRULA	14/05/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450591504	EXCAVACIONES TORRIJO SL	B22295257	FRULA ALMUNIENTE	30/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450576916	BORCHESCU , VOICHTA ADRIAN	X4535933B	BARBASTRO	10/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220046647706	SISSOKO , MODIBO	X4764220T	BARBASTRO	05/06/2010	120,00		RD 1428/03	094.1A		(a)
220700127164	GIMENEZ GIMENEZ, FELIPE	18043143	BARBASTRO	06/05/2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
220700130126	GIMENEZ GIMENEZ, FELIPE	18043143	BARBASTRO	10/05/2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
220700130140	GIMENEZ GIMENEZ, FELIPE	18043143	BARBASTRO	10/05/2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
229450614115	ESTRAÑA BADEL, DANIEL	73200403	BARBASTRO	04/05/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220046643610	CALLAVED LARDIES, JUAN CARL	18162302	BIESCAS	08/03/2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
229450563648	CISSE , MAHAMADOU	X1521380E	BINACED	10/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450601534	JAMBA , BAGAI	X2153447A	BINEFAR	15/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700013158	OTVOS , DOREL	X6429328T	BINEFAR	22/03/2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
220700037643	OTVOS , DOREL	X6429328T	BINEFAR	22/03/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220700037655	OTVOS , DOREL	X6429328T	BINEFAR	22/03/2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
229450584500	SARR GNINGUE, BIRANE	18066163	BINEFAR	18/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450585528	TISSART SC	G22325757	CASTEJON SOS	22/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700121496	AUTOCARES SOROLLA SL	B22229181	FRAGA	27/04/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
229046558596	SENDOVAN GYUNAYDAN, HASAN	X6300433C	FRAGA	12/04/2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
229450586260	OSCAWEB SL	B22267033	HUESCA	30/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700103354	EXCAVACIONES Y CUENTAS OSC	B22340723	HUESCA	31/03/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
229450571712	AGUIRRE ESPINOZA, MARY F.	X3664186X	HUESCA	22/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450587689	STANGL , OTTO ROLAND	X9710451N	HUESCA	30/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700097573	ENFEDAQUE SAMPER, JOSE RAMO	18014820	HUESCA	22/03/2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
229046631974	LORENZ ANDREU, MANUEL	18043296	HUESCA	05/04/2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
229450590123	TATO MOLINA, ARTURO	18051373	HUESCA	05/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450618753	MARTINEZ GARCIA, ALVARO	40897110	HUESCA	19/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450609193	ABADIE , JEAN LOUIS S	HU001589	JACA	26/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220046562634	LAVAL JAVIERRE, RAMON	18165853	JACA	20/04/2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
229450613275	GARCIA SANCHEZ, LUIS ANTONI	18167417	JACA	04/05/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450557776	FERNANDES JIMENEZ, INES	18175316	BOTAYA	09/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700126147	FERNANDEZ FUENTES, JORGE R.	16277294	PIEDRAFITA DE JACA	04/05/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220700109290	DI MAURO RUIZ, JONATHAN	X2172532K	MONZON	08/04/2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
220700131258	MORA , FLORIN IOAN	X6437038M	MONZON	11/05/2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
220700131260	MORA , FLORIN IOAN	X6437038M	MONZON	11/05/2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
229046555390	MALO LUIS, JUAN CARLOS	18019527	MONZON	04/05/2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
220600033159	LACUEVA CABRERA, FERNANDO	73229418	SABIÑANIGO	04/03/2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
220700127050	SANCHEZ MARTINEZ DE BAÑOS,	17865537	SALLENTE GALLEGO	06/05/2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
229046558602	ANGELOV , PLAMEN MATEV	X7960878A	ZAIDIN	12/04/2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
220046639280	AKIF YUSEIN, DZHEVDET	X8837218C	ZAIDIN	23/02/2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
220046639266	AKIF YUSEIN, DZHEVDET	X8837218C	ZAIDIN	23/02/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
229450594323	INSTALACIONES VALDEPEÑAS S	B23626328	JAEN	08/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220046465240	DUMITRU , IONUTTIBERIUS	X9042417J	SANTO TOME	03/03/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
229450595261	AGROPECUARIA ALBELDA 2004	B25551177	ALFARRAS	12/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700101783	COLMENARES DE BARROSO, CARM	X7300451K	ALMACELLES	28/03/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
229450577489	STOICAN , AUREL	X3298506F	ALMENAR	22/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700093336	UTRERA HEREDIA, FRANCISCO	78096030	BALAGUER	16/03/2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
229450627183	BAR CENTRE SCP	E25530296	GUISSONA	09/06/2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
229450579190	ADAM , TRAIAN	X5831388Z	JUNCOSA	30/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700124680	LOPEZ CIMARRA, JORGE	46538134	LES BORGES BLANQUES	02/05/2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
229046617278	CEVIPOPTS S L	B25393513	LLEIDA	05/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450609296	TON PROMOCIONS SLU	B25614306	LLEIDA	26/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450607378	PAN , HAIBIN	X3350598G	LLEIDA	17/05/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450571591	PAN , HAIBIN	X3350598G	LLEIDA	17/05/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700115393	GUMANEH , HAGIE	X6137076D	LLEIDA	17/04/2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
229046675753	ESPINOSA LOAYZA, ESTHELA M	X6558891G	LLEIDA	18/03/2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
229450595066	NIETO DOMINGUEZ, JOSE	40840858	LLEIDA	12/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700090839	CANALEJO APARICIO, FERNANDO	40859869	LLEIDA	13/03/2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	OBS.
220700104966	CASTILLA SANCHEZ, ANTONIA L	43718246	LLEIDA	01/04/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220046643828	SANJUAN TABOADA, FRANCISCO	43729024	LLEIDA	26/02/2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
220700098309	TECNORT 2006 SL	B25615865	MOLLERUSSA	23/03/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
229450584597	MESTARI , MOHAMED	X2388925F	MOLLERUSSA	22/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450583957	MESTARI , MOHAMED	X2388925F	MOLLERUSSA	22/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450604898	BALLESTE GARCIA, TOMAS	40877858	MOLLERUSSA	15/01/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220600029430	GIMENEZ VAZQUEZ, MARIANO	40899580	PUIGVERD DE LLEIDA	15/02/2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
229450627031	HERNANDEZ JIMENEZ, ROSA	52158498	ROSSELLO	11/05/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700116026	MIRCHEV , STANKO IVANOV	X2355518L	ALTET	18/04/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
229450573400	CONSTRUC MONTCORBISON DOS	B25534587	VIELHA E MIJARAN	03/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700112550	DALI , NESREDDINE	X3086376Y	VIELHA E MIJARAN	13/04/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
229450626713	FERNANDEZ SHAW ZULUETA, MAR	02523415	ALCOBENDAS	07/06/2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
220450606810	MERINO BUSTOS, RAUL	70077413	ARGANDA DEL REY	19/01/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220450665462	BAÑALES SIRVENT, PABLO	00824301	CERCEDILLA	14/05/2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
229450610699	RODRIGUEZ MARTIN, MANUEL	51392550	COLMENAR VIEJO	26/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229046564791	GARCIA , RAUL	X2846911V	GETAFE	22/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
229046555510	TDS INVERSIONES SL	B80514847	MADRID	04/05/2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
229450614590	GOLD HIGHLIGHT OPPORTUNITY	B82082504	MADRID	04/05/2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450600657	OLARIA TV SL	B83141457	MADRID	12/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450633254	RIOS RIOS, MARCOS VINICIO	X4112692Q	MADRID	15/03/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220700136839	MICHEL PAREDES, RUTH MIRIAN	X4230077D	MADRID	23/05/2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
229450566509	GRAMA , SIMON	X4849678J	MADRID	10/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450609570	MORARU , IONUT GABRIEL	X5019895F	MADRID	04/05/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700115230	TILEV , STOIL VASEV	X8380392C	MADRID	16/04/2010	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
220450630083	CABANAS ARRATE, MA LUISA	00403894	MADRID	07/03/2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
229450626737	CASTELERO BAQUERA, IGNACIO	00688504	MADRID	12/05/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450590482	GARCIA LANZAROTE, JOSE A.	00803291	MADRID	30/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450642644	SANTAELLA VALLEJO, MANUEL	02882911E	MADRID	28/03/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
229450618212	PARDO ORGAZ, BARBARA	05311194	MADRID	20/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700103822	MARTIN ORTEGA FINGER, JESUS	11836637	MADRID	31/03/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220450648452	HEVIA OLIVER, SILVIA	14302482	MADRID	04/04/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
229450615030	POLA MURO, FERMIN	17209529	MADRID	19/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450640593	RUANO ENCINAR, LUIS	33501394	MADRID	26/03/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220046636988	ARANA RODRIGUEZ, CARLA	50324494	MADRID	10/03/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
229450600852	SANCHEZ ERRAZURIZ, MARIA J.	50802228	MADRID	12/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450638033	ALVAREZ SANCHO, FRCO JAVIER	51069257	MADRID	21/03/2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
229450608796	DRAKE FALCON, PASCUAL	51090449	MADRID	26/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450646583	VILLA NAVARRA, GLORIA	51352622	MADRID	01/04/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220700101382	GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO J	52376966	MADRID	28/03/2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
229450589560	LAMART CONSULTORES SL	B82442401	MAJADAHONDA	26/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450637375	NUÑO REGIDOR, OSCAR LUIS	50083677	MAJADAHONDA	21/03/2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
220450623649	NAVARRO GALVAN, ANGEL	07475000	PEDREZUELA	21/02/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
229450648216	FAMORCA TRES SL	B83360040	POZUELO DE ALARCON	18/05/2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450584437	RUBIO RODADO, MA JOSEFA	70732380	SAN SEBASTIAN DE LOS REY	29/11/2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220600044194	BERGAZ MOUREN, TRISTAN	52364286	VILLANUEVA DE CAÑADA	11/04/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
229450502337	RODRIGUEZ ZAMBRANA, JUAN JO	33389615	MALAGA	07/01/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450556644	RODRIGUEZ LOPEZ, DAVID	75759287	MALAGA	10/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450579334	GUALAN SARANGO, FLORO VICEN	X3034663C	CALASPARRA	10/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450559748	RODRIGUEZ GONZALEZ, LUCIANO	X3960862D	MOLINA DE SEGURA	10/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450553072	GUALAN SARANGO, FLORO VICEN	X3034663C	ESPARRAGAL PLUMBR	01/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450595939	SAMPER VIEDMA, JAVIER	72816664	BERRIOPLANO	27/12/2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220700129434	JIMENEZ JIMENEZ, GABRIEL	18015385	CARCASTILLO	09/05/2010	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
229450604080	KISSELEV , OLEG	X1726839E	GORRAIZ	25/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220046552550	GOMEZ SANCHEZ, MAXIMINO	72707582	HUARTE/UHARTE	17/01/2010	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
220700025082	AÑON BEAMONTE, MARIA MATILD	16013974	EUGUI	07/04/2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
229450584044	LOPEZ JACOISTE RICO, ANTONI	29150179	OCHAGAVIA	22/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700089461	ALTADILL GARRO, IDOYA	29141819	PAMPLONA	11/03/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
220450624897	HUMEL LE VERNE, MARIE THERE	15810199	PAMPLONA/IRUÑA	25/02/2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
229450583933	RUBIO BURGALETA, IGNACIO	52446399	TUDELA	30/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700069693	PERLATRANS SL	B33555129	COLLOTO	15/02/2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
229450627328	GRUPO DANDY ELEVACION S L	B32286080	COLES	04/05/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450631750	COGOLLUDO VALLEJO, PABLO	43407719A	PALMA MALLORCA	11/03/2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
229450620802	PULS CRUZ, ADELA MANUELA	43129832	SANT JOAN	26/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450612093	AYYASHI RAMIRO, OMAR	16054222	SANT JORDI SES SAL	28/01/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
229450600335	GRUPO ATENTO INVERSIONES S	B91472860	SEVILLA	12/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229046638932	GARCIA MAÑAS, CARMELA	51107346	ENCINILLAS	13/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
220700086800	DARABAN , ILIE	X7160781F	MADERUELO	07/03/2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
229450586740	MONJE ORTEGA, SIMON	11824152	SEGUR DE CALAFELL	05/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450636978	SATUE DE VELASCO, JAVIER E.	25442223	REUS	19/03/2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
229450565463	BARGA , MARTIN MANUEL	X4929541C	SALOU	18/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450638458	JUAN GONZALEZ, SOLANA M.	39730834	SANT SALVADOR	21/03/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
229450593940	LLACH SALIQUET, FRANCESC J.	37281914	VALLS	12/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450572200	ALDOMA PLANAS, MA DOLORES	39653838	VENDRELL	05/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450583787	PALAU FAYOS, RAFAEL	00667626	GRANADILLA	05/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450595376	SIMON BORT, ENRIQUE	44856963	ALBAL	12/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220046465963	LINCAN , FLORIAN	X8713367R	ALBERIC	21/03/2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
220046466165	LINCAN , FLORIAN	X8713367R	ALBERIC	21/03/2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
220700102374	SORIA GUARDIOLA, JAIME	24340375	PICASSENT	29/03/2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
220450638331	MIHALCEA , MARIA MELANIA	X8572690S	VALENCIA	21/03/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
229450581523	SANTAMARIA GARCIA, SATURIO	19476802	VALENCIA	22/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450651475	BLAS FERRER, ENRIQUE	19881288	VALENCIA	10/04/2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
229450621661	GIL MADRAMANY, MARIA D.	22522264	VALENCIA	15/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450634600	PEREZ CARRERA, CARLOS MANUE	25400556	VALENCIA	16/03/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
229450564203	HERNANDEZ COMES, JOSE MANUE	25407950	VALENCIA	30/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450582140	PEINADO DURAN, DANIEL	29181374	VALENCIA	30/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220046643622	BATTA , HAFID	X3462103M	XATIVA	15/03/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
229450614747	STIAC , RAZVAN	X7495298N	ALMUNIA DOÑA GODINA	04/05/2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	OBS.
229450599527	FERNANDEZ MORENO, SOLEDAD	05154941	CHODES	12/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220700117833	JACETANA DE TABIQUES Y ESC	B50910843	EJEA DE CABALLEROS	21/04/2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
229450606544	CARBONELL PEREZ, FRANCISCO	25200037	PEDROLA	31/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450607498	AGUERA GARCIA, JULIO CESAR	11050174	UTEBO	21/01/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
229450586089	GRAMARCO SL	B50212109	ZARAGOZA	05/04/2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450608693	INSTALACIONES Y MONTAJES A	B99147704	ZARAGOZA	26/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450595881	CONSOLIDACION INTEGRAL DE	G99020844	ZARAGOZA	30/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450595595	CONSOLIDACION INTEGRAL DE	G99020844	ZARAGOZA	30/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450592867	CONSOLIDACION INTEGRAL DE	G99020844	ZARAGOZA	30/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450637788	MOREIRA CORREIRA E SILVA, E	X1841928L	ZARAGOZA	20/03/2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
220046645709	MARTINEZ ESPINOLA, VILMA F.	X5643142T	ZARAGOZA	20/02/2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
220700116142	LAZAR , GHEORGHE	X6087560N	ZARAGOZA	19/04/2010	150,00		RD 1428/03	102.1		(a)
229450582631	LUNA ABRIL, FERNANDO ROBERT	X7085617F	ZARAGOZA	22/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450580968	ALONSO GOMEZ, JUAN CARLOS	12747007	ZARAGOZA	22/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450636450	FELEZ IBORTE, MARIA JOSE	15962008	ZARAGOZA	19/03/2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
229046563453	FERNANDEZ GOMEZ, ANTONIO	17150309	ZARAGOZA	05/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
229450620218	DEL HOYO MARCO, JOSE ANGEL	17195992	ZARAGOZA	20/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450619290	DEL HOYO MARCO, JOSE ANGEL	17195992	ZARAGOZA	20/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450597584	BUISAN NAVAL, SERGIO	17214499B	ZARAGOZA	01/01/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
229450590780	GARCIA GILABERTE, CARLOS	17723501	ZARAGOZA	30/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220600058727	COMENGE ORTIZ, JOSE MANUEL	17740686	ZARAGOZA	21/05/2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
220450604310	ROYO CLEMENTE, ALEJANDRO	17766986	ZARAGOZA	12/01/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220450634623	CALAVIA RUIZ, ROGELIO A.	17850877W	ZARAGOZA	16/03/2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
220450500187	CANTIN PEÑA, JOSE LUIS	17860059	ZARAGOZA	04/07/2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
229450584305	CELEMIN COLOMINA, CARLOS	18026436	ZARAGOZA	22/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450589182	RAMOS SANCHEZ, MARIA ISABEL	18164365	ZARAGOZA	05/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229046634525	BALLESTIN DEL CARMEN, LUIS	18396781	ZARAGOZA	05/04/2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
229046634537	BALLESTIN DEL CARMEN, LUIS	18396781	ZARAGOZA	05/04/2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
229450599497	ARRANZ TOMAS, JUAN CARLOS	25434034	ZARAGOZA	12/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450590329	GIMENO LOPEZ, BEATRIZ	25438307	ZARAGOZA	05/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229450591140	FELIPE CABALLERO, LUIS M.	25439249	ZARAGOZA	05/04/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220450649584	MORENO LABORDA, RAQUEL	25471169	ZARAGOZA	06/04/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
220450645670	AGEA MORENO, RICARDO DAVID	29110028	ZARAGOZA	06/04/2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
229450604924	GAMEZ GARCIA, VICTOR JAVIER	44282252	ZARAGOZA	05/05/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
229046560748	ARAUJO GARCIA, OSCAR	76924205	ZARAGOZA	25/01/2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
229450570641	HERNANDEZ BLASCO, FERNANDO	17154670	MONZALBARBA	10/03/2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

6024

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.P 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en esta Jefatura Provincial, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones

Huesca, a 16 de septiembre de 2010.- El jefe provincial de Tráfico, Andrés Fernández del Río

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA
2203220000	CAYETANO PÉREZ CAMACHO	03879118	FRAGA	31/08/2010

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
**SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**  
**ADMINISTRACIÓN 22/01**

6020

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de la empresa Jesús Gervasio Toca González 22103189835 que hay una resolución de fecha 19/03/2010, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar alta de oficio del trabajador Jatim El Hassan 271013578113 desde 04/03/2009 hasta 06/10/2009.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 20 de septiembre de 2010.-El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

6021

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de la empresa Telantic, S.L. 22101207702 que hay una resolución de fecha 13/09/2010, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve rectificar la fecha de efectos de la baja de la trabajadora Manuela Lardies Mairal 220016388474 a la de 27/05/2010 en que adquiere firmeza la Sentencia del Juzgado de lo Social.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 20 de septiembre de 2010.-El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

### UNIDAD DE IMPUGNACIONES

6033

Para que sirva de notificación, pongo en conocimiento de Vivendi Distribier S.L. que la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado una declaración de desistimiento de 06/09/2010.

Vivendi Distribier S.L. tiene a su disposición una copia de dicha declaración y, en el plazo de tres días, puede comparecer para retirarla y para constancia de la entrega. La comparecencia ha de hacerse ante la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene su sede en Huesca, en el número 34 de la calle San Jorge y que tiene el teléfono 974 294 300. El horario de atención al público es de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente en el domicilio de Huesca que tiene comunicado la empresa a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Huesca a 22 de septiembre de 2010.-El jefe de la Unidad de Impugnaciones, por suplencia de firma (Art 17 de la Ley 30/92), la jefa de Sección de la Unidad de Impugnaciones, María Dolores Bescós Nerín.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS

6028

NOTA-ANUNCIO  
REF: 2007-P-1024

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 10 de septiembre de 2010, se otorga a NURIA FRANCISCO RAMI la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo, en la cuenca del río Isábena (90129341109) por su margen derecha, en zona de policía de cauces, en el polígono 1, parcela 9018, en término municipal de Graus (Huesca), con un volumen máximo anual de 20.197 m3 y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 5,5 l/s, destinado a riegos de 10,0286 hectáreas, en el polígono 1, parcelas 4 y 324, en el mismo término municipal mencionado con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 10 de septiembre de 2010.- El comisario adjunto, P.A. El jefe de Área, Antonio Coch Flotats.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL

##### NÚMERO UNO

##### HUESCA

6018

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª Mª ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretaria judicial del Juzgado e lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 805/2010, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de ADELA RAMONA MIHOC, CARINA VIORICA PUTINELU Y MARIA ROCA contra la empresa ANA ISABEL MARTÍNEZ DA SILVA, sobre

CANTIDAD, por la presente se cita a la empresa ANA ISABEL MARTÍNEZ DA SILVA para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar -1 próximo día 26 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11,50 HORAS, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar n derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiendo a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa ANA ISABEL MARTÍNEZ DA SILVA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a 22 de Septiembre de 2010. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### NÚMERO CUATRO

#### HUESCA

6016

JUICIO DE FALTAS 59 /2010.  
N.I.G: 22125 41 2 2010 0003539.  
Delito/Falta: DELITO SIN ESPECIFICAR.  
Denunciante/Querellante: PAULINA PEREZ FERRER.  
Contra: EOUALI BLEILACHEIKH.

#### EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de PAULINA PEREZ FERRER, se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 15 DE OCTUBRE a las 10.00 horas asista en la SALA DE VISTAS a la celebración del Juicio de Faltas, seguido por HURTO, cuyos hechos ocurrieron en el día de, en calidad de DENUNCIADO, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

SE LE APERCIBE de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Huesca, a 21 de septiembre de 2010.

Y, para que sirva de citación a EOUALI BLEILACHEIKH se expide la presente en HUESCA, a veintiuno de septiembre de dos mil diez.-El/la secretario (ilegible).

## Otros Anuncios

### INDUSTRIA CÁRNICA

#### FRIBIN S.A.T. Nº 1.269 R.L.

6001

#### ANUNCIO

«...En cumplimiento del art. 160 apartado e) de la Ley 3/2009 de 17 de junio de Urbanismo de Aragón, por parte de FRIBIN S.A.T. 1269 R.L., con N.I.F. nº F-22004311 y dirección en Camino Pueyo s/n de Binéfar, se hace público el ejercicio de la iniciativa de desarrollar la Unidad de Ejecución 5A del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar, para lo cual se comunica la inmediata presentación en el Ayuntamiento de Binéfar de la documentación correspondiente al Programa de Compensación de dicha Unidad de Ejecución 5A del PGOU de Binéfar...»

DEPÓSITO LEGAL: HU-1/1958  
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
HUESCA